

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

CONSTANCIA MINISTERIAL

Apertura de Cuadernillo de OICP [REDACTED]

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las **veintiún horas con veinticinco minutos del veintiséis de octubre de dos mil catorce**, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la fiscalía "D" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa de conformidad por lo dispuesto en los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde al dispositivo 208 del ordenamiento legal indicado

HACE CONSTAR

--- Que al estar en el interior de las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada, sitio en Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, en México Distrito Federal, y en atención al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa en la que se actúa; con la libertad de actuación que en materia probatoria otorga a esta Representación Social de la Federación el artículo 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde a una procuración de justicia pronta y expedita, según lo establece el dispositivo 41 del ordenamiento legal en cita; con fundamento por lo contenido en los artículos 16, 26 y 208 del Código Adjetivo de la Materia y Fuero, esta Fiscalía de la Federación HACE CONSTAR y los testigos de asistencia DAN FE que en este acto se procede a **aperturar el cuadernillo de la Orden de Intervención de Comunicaciones Privadas [REDACTED] autorizada por el Juez [REDACTED] Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, con competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, Intervención de Comunicaciones Privadas consistente en la extracción de información de los equipos de telefonía que se enlistan: 1.-TELÉFONO CELULAR MARCA SONY XPERIA Z1, CON FUNDA [REDACTED] CON CHIP [REDACTED] 2.- TELÉFONO CELULAR MARCA SAMSUNG, COLOR BLANCO, CON CÁMARA CON CHIP DE LA COMPAÑÍA TELCEL CON NÚMERO [REDACTED]** por lo que todas las actuaciones y constancias que deriven de la Orden de Intervención que nos ocupa, y en términos de los dispositivos 19 y 21 del Código Federal de Procedimientos Penales, deberán agregarse sin mayor pronunciamiento al presente cuadernillo. Por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° y 6 del Código Penal Federal; 1°, 7, 8 y 11 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2 fracción II y XI, 41, 134, 168, 180 párrafo primero y 278 ter del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracción IX, artículo 10 fracción X, 11 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV, inciso H) fracción XII, 4 fracción VII, 16, 32 y 59 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; esta Representación Social de la Federación tiene a bien ordenar, y en consecuencia:

ACUERDA

--- **PRIMERO:** Se tiene por aperturado el cuadernillo de Orden de Intervención de Comunicaciones Privadas 449/2014-II.
--- **SEGUNDO:** Glóse se al presente, las actuaciones y constancias que deriven de la Orden de Intervención que nos ocupa.

CÚMPLASE

--- **ASÍ** lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República quien actuó
legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe

----- DAMOS FE -----

A.M.P.F.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

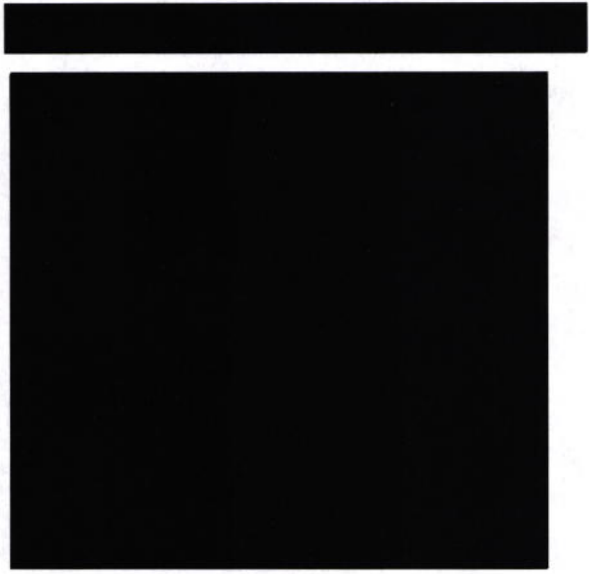
TESTIGOS DE ASISTENCIA

--- RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento al acuerdo que
antecede, por lo que se dio apertura al Cuadernillo de Intervención de Comunicaciones
Privadas 449/2014-II. -----

----- CONSTE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA





Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro
OF: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10109/2014
AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
EXTRACCIÓN.- 449/2014-II
ASUNTO: El que se indica.

México D.F., a 3 de noviembre del 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

LICENCIADO.

[REDACTED]
**JUEZ [REDACTED] PENAL FEDERAL
ESPECIALIZADO EN CATEOS, ARRAIGOS E INTERVENCIÓN
DE COMUNICACIONES CON COMPETENCIA EN TODA
LA REPUBLICA Y RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

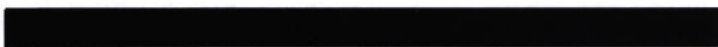
La signante [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, ante Usted, con el respeto y consideración debidos comparezco para exponer:

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 8, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 8, 16 y 18 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 278 ter del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 2, 3, 4 Fracción I inciso A) sub incisos b), c) y f), inciso C), y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 Inciso A) fracción III y F) fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; me dirijo a Usted para **INFORMAR** que el día **29 de octubre del 2014**, se inició el proceso de extracción de información respecto de la orden de intervención de comunicaciones privadas número [REDACTED] por lo que envío a usted copia debidamente certificada y en formato con extensión **PDF**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ÚNICO: Se tenga al suscrito en tiempo y forma compareciendo en los términos del presente ocuroso.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.



ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA S.E.I.D.O.

Firma electrónica:

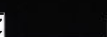




Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro
OF: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10109/2014

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [1] de [1]

Documento Firmado por: 

Con certificado emitido por: 

Estado del certificado: VIGENTE.

Fecha de Firma: 3/11/2014

Fecha de Expiración del Certificado: 9/9/2016

Fecha de Revocación?: N/A

Certificado Expirado?: NO.

Certificado Revocado?: NO.

Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.



Art. 13
Fracción IV
Motivación 1



[REDACTED]

CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO

003



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

Intervención de Comunicaciones

En seis de noviembre de dos mil catorce, la Secretaria da cuenta al Juez con el oficio **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014** y anexos que lo acompañan, suscrito por **[REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, recibido en el sistema electrónico a las **veintidós horas con veintidós minutos del cuatro de noviembre del año en curso**, mediante el cual remite copia certificada del oficio **SEIDO/DGCTC/DF/649/2014** del que se advierte que el veintinueve de octubre de dos mil catorce, inició la extracción de la información contenida en los dispositivos de telefonía, materia de la presente medida. **Conste.**

La Secretaria.

México, Distrito Federal, a seis de noviembre de dos mil catorce.

1. Con fundamento en los artículos 19 y 21, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, agréguese a los autos el oficio de cuenta y anexos que lo acompañan.

2. En atención a su contenido, téngase a la Agente del Ministerio Público de la Federación, dando cumplimiento al requerimiento formulado mediante **resolución de veintiséis de octubre del año en curso** e informando que el **veintinueve de octubre de dos mil catorce**, inició la extracción de información contenida en el dispositivo de telefonía materia de la presente

Firma electrónica

[REDACTED]

[REDACTED]

medida; por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento con el que se le conminó en dicha determinación.

3. En esas condiciones, infórmese al titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, que el lapso de treinta días naturales por el que se autorizó la presente medida, inició el veintinueve de octubre y concluye el veintisiete de noviembre de dos mil catorce, en el entendido que, al finalizar dicho plazo, deberá informar a este Juzgado Federal Penal Especializado, el cumplimiento que se haya dado a la resolución en comento.

4. Notifíquese únicamente al titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República o a los Agentes del Ministerio Público de la Federación autorizados.

Así lo proveyó y firma [REDACTED] Juez [REDACTED]
Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, ante la Secretaria [REDACTED]
quien autoriza y da fe.

[REDACTED]

Firma electrónica:

[REDACTED]



Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [2] de [2]



Firma electrónica:





ACUSE DEL ENVÍO DE PROMOCIÓN

010





**Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada**

**Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro**

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.

IC: [REDACTED]

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10935/2014.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

México, D. F., a 3 de diciembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

**C. JUEZ [REDACTED] FEDERAL PENAL ESPECIALIZADO EN CATEOS,
ARRAIGOS E INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES,
CON COMPETENCIA EN TODA LA REPÚBLICA Y RESIDENCIA
EN EL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.**

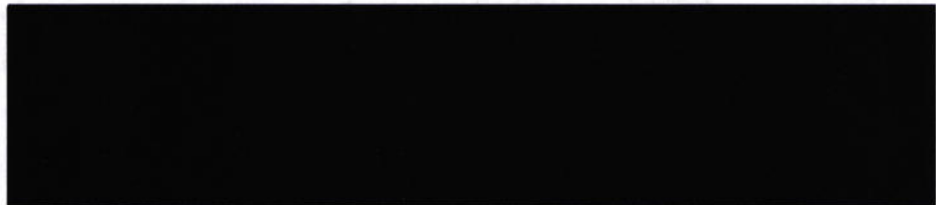
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafos décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto y décimo quinto, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7, 8, 16, 17, 18, 20, 21 y 22 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 168, 180 y 278 Ter del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A), subincisos b), f) y n) y fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A), fracción III, F), fracción IV y 32, de su Reglamento interno; 50 fracción III, 50 Bi32s de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y demás relativos aplicables tomando en consideración lo establecido por los acuerdos Generales 21/2007, 75/2008, 24/2009, 25/2009 y 6/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se crean los Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones; así como el Acuerdo A/181/10, modificado por los diversos A/056/11 y A/110/12, del Procurador General de la República por el que se delega en los servidores públicos que se indican, facultades en materia de Intervención de Comunicaciones Privadas y el oficio Circular PGR/001/2009, de quince enero de dos mil nueve

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: 53 46 00 00 Ex. [REDACTED] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [1] de [1]





Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

suscrito por el Procurador General de la República; respetuosamente expongo y comparezco:

A efecto de dar cumplimiento al requerimiento de veintiocho de noviembre de dos mil catorce, remitiendo para tal efecto las constancias que se adjuntan al presente curso.

Por lo anteriormente expuesto, a Usted C. Juez, atentamente pido:

ÚNICO. Tenerme por presentado en términos del presente escrito, dando debido cumplimiento a lo requerido mediante el auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil catorce.

**ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**



**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITA AL UEIDMS DE LA SEIDO.**

Firma electrónica:



Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Ext. [redacted] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [1] de [1]



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA ELABORADA CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DE LA
INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS CONSISTENTE EN LA EXTRACCIÓN DE
INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas (11:00 horas) del día veintisiete (27) de noviembre de dos mil catorce (2014), la suscrita maestra [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia en términos del artículo 16 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales.

HACE CONSTAR

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 22 la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, que a la letra dispone: *"De toda intervención se levantará acta circunstanciada por el Ministerio Público de la Federación, que contendrá las fechas de inicio y término de la intervención; un inventario pormenorizado de los documentos, objetos y las cintas de audio o vídeo que contengan los sonidos o imágenes captadas durante la misma; la identificación de quienes hayan participado en las diligencias, así como los demás datos que considere relevantes para la investigación. Las cintas originales y el duplicado de cada una de ellas se numerarán progresivamente y contendrán los datos necesarios para su identificación. Se guardarán en sobre sellado y el Ministerio Público de la Federación será responsable de su seguridad, cuidado e integridad."* se procede al levantamiento de la presente acta circunstanciada al tenor de lo siguiente:

FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA INTERVENCIÓN

Mediante resolución de fecha veintiseis de octubre de dos mil catorce, dentro del expediente [REDACTED] del índice del Juzgado [REDACTED] Federal Penal Especializado en Cateos, Ataques e Intervención de Comunicaciones; se autorizó la intervención de comunicaciones en los términos siguientes: *"PRIMERO. Siendo las dieciséis horas con diez minutos del veintiseis de octubre de dos mil catorce, se SE AUTORIZA LA INTERVENCIÓN DE COMUNICACIÓN PRIVADA, para extraer la información que se encuentre contenida en:*

a. **"TELÉFONO CELULAR MARCA SONY XPERIA** [REDACTED]

b. **TELÉFONO CELULAR MARCA SAMSUNG** [REDACTED]

2.- Mediante el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/9916/2014, de fecha veintiocho de octubre de dos mil catorce, por el cual se solicita al TENIENTE CORONEL [REDACTED]

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA SEIDO, la extracción de información de los equipos y accesorios de telefonía autorizado mediante resolución de fecha veintiseis de octubre de dos mil catorce.

3.- Mediante oficio SEIDO/DGCTC/DF/649/2014, de fecha tres de noviembre de dos mil catorce, firmado por el licenciado [REDACTED] Director del Área de Forensia, de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control, por medio del cual informa que el día veintinueve de octubre de 2014, se inició el proceso de extracción de información.

4.- Mediante oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/DGCTC/DCGOJSM/36490/2014, de fecha siete de noviembre de dos mil catorce, firmado por el LICENCIADO [REDACTED] Director de Control y Gestiones de Ordenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de la CGCTC DE LA SEIDO, mediante el cual remite el similar con número de referencia SEIDO/DGCTC/DF/662/2014, de fecha siete de noviembre de dos mil catorce, firmado por el Lic.

2
141

Director de Florencia de ésta Dirección General de Cuerpo Técnico de Control, por medio del cual remite dos discos compactos con las siguientes leyendas "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI [REDACTED] DISCO 1-2" "PGR/SEISO/UEIDMS/871/2014, OI [REDACTED] DISCO 2-2", que contiene la información extraída; así mismo se adjunta el reporte técnico por escrito con el resultado impreso (constante de diez fojas) de la forensia practicada a los equipos telefónicos siguientes: 1. Teléfono celular, de la marca Sony Xperia [REDACTED]; 2. Teléfono celular marca Samsung [REDACTED].

[REDACTED] y anexo consistente en el reporte técnico por escrito con el resultado impreso (constante de diez fojas) forensia practicada a los equipos telefónicos y cadena de custodia constante de cuatro fojas.

OBJETOS: Se hace constar que se recibió dos discos compactos, etiquetado con la leyenda: "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI [REDACTED] FORENSIA DISCO 1-2" y "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI [REDACTED] FORENSIA DISCO 2-2", así como (10) diez fojas útiles escritas por su anverso que constituyen el informe de la Forensia practicada al equipo de telefonía y sus accesorios y cadena de custodia constante de cuatro fojas; documento que contiene información de la extracción contenida en los equipos y accesorios de telefonía móvil.

En ese sentido la información que se obtuvo derivada de la intervención telefónica, permitió generar nuevas líneas de investigación relevantes para la indagatoria, siendo que esta, de los contactos guardados en los aparatos, se solicitará la red de cruces con todos y cada uno de los números relacionados dentro de la indagatoria.

En razón de lo anterior en este acto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista el informe constante de (10) diez fojas, cadena de custodia constante de cuatro fojas y dos disco compacto etiquetado con la leyenda: "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI [REDACTED] FORENSIA DISCO 1-2" y "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI [REDACTED] FORENSIA DISCO 2-2", que contiene el soporte de la información extraída del equipo de telefonía y sus accesorios autorizada mediante resolución de fecha veintiseis de octubre del año en curso.

Por lo que no habiendo nada más que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo el día de la fecha en que se actúa, firmando la presente para debida constancia legal, al calce del margen los que en ella intervinieron, la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, perteneciente a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada y testigos de asistencia.

DAMOS FE

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

OF: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9916/2014

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

OICP: [REDACTED]

013

ASUNTO: EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN

México D. F., a 28 de Octubre del 2014

"2014, Año de Octavio Paz".

TENIENTE CORONEL
[REDACTED]

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA S.E.I.D.O.
P R E S E N T E

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 párrafos nueve y diez, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2, 7, 8, 16, 17, 18, 20, 21 y 22 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2 fracción II y XI, 168, 180 y 278 Ter del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4 Fracción I, inciso A), sub incisos b), d) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1), 3 inciso A) fracción III e inciso F), y 32 de su Reglamento; hago de su conocimiento que el Juez [REDACTED] Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones con competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, autorizó la intervención de comunicaciones privadas, únicamente relativo a la **EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN en el expediente [REDACTED] por un término de TREINTA DÍAS (UN MES);** contados a partir de las dieciséis horas con diez minutos del veintiséis de octubre y hasta la misma hora del veinticuatro de noviembre, ambos del dos mil catorce; respecto de los siguientes equipos telefónicos:

1. TELÉFONO CELULAR MARCA SONY XPERIA [REDACTED]
2. TELÉFONO CELULAR MARCA SAMSUNG. [REDACTED]

En razón de lo anterior, solicito a Usted realice las gestiones técnico-jurídicas necesarias para la realización de la extracción de información del aparato telefónico indicado, así como de sus accesorios, mismos que se adjuntan con su correspondiente cadena de custodia, debiendo transcribir todas las comunicaciones interceptadas, lo cual se deberá realizar **TREINTA DÍAS (UN MES)**, contado a partir de la hora en que se reciba el presente oficio, ello a fin de que esta Fiscalía de la Federación este en tiempo y forma de rendir informe del resultado de extracción al Juez autorizante de la medida.

Debiendo informar a la con el carácter de urgente cuando inicia la extracción de los aparatos citados.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, solicito que el resultado de la presente petición sea enviado a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, en esta Ciudad, Teléfono 53 46 00 00, Ext. [REDACTED] Fax 53 46 39 88, así como al correo [REDACTED]

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA SEIDO/UEIDMS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.



**Dirección General de Cuerpo Técnico de Control
Dirección de Forensia
Oficio No. SEIDO/DGCTC/DF/649/2014.**

México D.F. a 03 de noviembre del 2014.
"2014, año de Octavio Paz"

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UEDCS**

PRESENTE.

En seguimiento a sus oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9918/2014, de fecha 28 de octubre del 2014, derivado de la orden de intervención de comunicaciones privadas número [REDACTED] otorgado por el Juez Quinto Federal Penal Especializado en Cateas, Arraigos e Intervención de Comunicaciones con competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, le informo el día 29 de octubre del 2014, se inició el proceso de extracción de información.

Aunado a lo anterior le informo a usted que, para ejecutar la referida intervención de comunicaciones, se empleara el siguiente dispositivo para la extracción de información.

- 1.- Equipo de extracción de información de telefonía celular [REDACTED]

Dicho equipo reúne las características necesarias que garantizan el estricto cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Quinto Federal Penal Especializado en Cateas, Arraigos e Intervención de Comunicaciones con competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal

Sin más por el momento aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE [REDACTED]

[REDACTED]
DIRECTOR DEL AREA DE FORENSIA

C.c.p. el [REDACTED] Director General de Cuerpo Técnico de Control, para su superior conocimiento.-Presente
C.c.p. el C. Lic. [REDACTED] Dir. De la DCGOJSM, de la DGCTC para su conocimiento.-Presente.
JCEO

[REDACTED]

6

18

México, D. F., a 07 de noviembre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz".

018

Mtra. [REDACTED]
**Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de
Delitos en Materia de Secuestros**
PRESENTE

En atención a su oficio con número de referencia PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9916/2014, de fecha veintiocho de octubre de dos mil catorce y a la resolución de fecha veintiséis de octubre del año en curso, que determinó la orden de intervención [REDACTED] autorizada por el Juzgado Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, con competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, me permito enviar el similar con número de referencia SEIDO/DGCTC/DF/662/2014, de fecha siete de noviembre de dos mil catorce, signado por el Lic. [REDACTED] Director de Forensia de ésta Dirección General de Cuerpo Técnico de Control (constante de una foja), por medio del cual remite dos discos compactos con las siguientes leyendas "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI [REDACTED] DISCO 1-2" "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI [REDACTED] DISCO 2-2", que contienen la información extraída; así mismo se adjunta el reporte técnico por escrito con el resultado impreso (constante de diez fojas) de la forensia practicada a los equipos telefónicos siguientes:

1. Teléfono celular de la marca Sony Xperia [REDACTED]

2. Teléfono celular marca Samsung [REDACTED]

Se anexan los dispositivos antes descritos y su cadena de custodia (constante de cuatro fojas), así como la cadena de custodia del reporte técnico y de los CD's (constante de cuatro fojas).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarte un cordial saludo.

LIC [REDACTED]

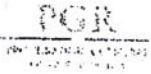
**DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES Y
SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DGCTC DE LA SEIDO.**

ANEXO: DIECINUEVE FOJAS, DOS EQUIPOS TELEFONICOS Y DOS CDS.

C.c.p. Lic. [REDACTED] Encargado del Despacho de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.

[REDACTED] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.

Lic. [REDACTED] Director de Forensia de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO.- Para su conocimiento y en atención a su oficio SEIDO/DGCTC/DF/662/2014. Presente.



Dirección General de Cuerpo Técnico de Control/
Dirección de Forensia
Oficio No. SEIDO/DGCTC/DF/662/2014.

019

México D.F. a 07 de noviembre del 2014.
"2014, año de Octavio Paz"

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES
Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DIRECCION GENERAL DE
CUERPO TÉCNICO DE CONTROL.

PRESENTE.

En cumplimiento a su oficio No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/35158/2014 con fecha 28 de octubre del 2014, girado por usted y relacionado con la AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, mediante el cual se informa que el Juzgado Segundo Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones con Competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal autorizó la Orden de Intervención [REDACTED] y se instruye para que se realice la extracción de información de los siguientes dispositivos:

1.- Teléfono celular de la marca Sony Xperia [REDACTED]

2. Teléfono celular marca Samsung [REDACTED]

Por lo que me permito remitir a usted el equipo antes descrito, el reporte técnico por escrito de la Forensia practicada por esta Dirección que consta de 10 fojas, el soporte de la información que se encuentra contenida en dos discos compactos, con la leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, [REDACTED] DISCO 1-2" "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI [REDACTED] DISCO 2-2", así como las cadenas de custodia correspondientes, para que por su conducto se haga llegar a la autoridad solicitante.

No omito mencionar, que el Juzgado otorgó el término de 30 días para realizar la presente intervención, la cual vence el próximo 25 de noviembre del 2014.

Sin más por el momento reciba usted un cordial saludo.

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
FEDERAL
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES

ATENTAMENTE

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR DEL ÁREA DE FORENSIA

C.c.p. el [REDACTED] Director General de Cuerpo Técnico de Control, para su superior conocimiento.-Presenta

[REDACTED]

EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN FORENSE DIGITAL

Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

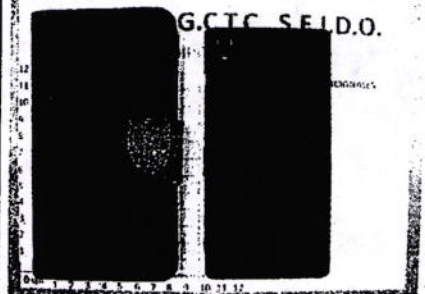

D.G.C.T.C.

30 de Octubre del 2014

Dirección de Forensia.

OI. [REDACTED]

A.F. No. SEIDO/DGCTC/DF/2284/14

DISPOSITIVO:		Datos Equipo:	
		Marca: SONY Modelo: XPERIA Z1 Color: NEGRO IMEI/MEID: Accesorios: [REDACTED]	
		Datos SIM:	
Observaciones: [REDACTED]		Numeración: ICCID: IMSI: Concesionaria: [REDACTED]	
		Memoria Externa:	
		Tipo: Marca: Capacidad:	N / A

MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
 DIRECCIÓN DE FORENSIA
 LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN FORENSE
 DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FORENSE DE SEQUESTROS

Sistema Operativo						Otros
[REDACTED]						



PGR-SEIDO-UEIDMS-871-2014 



Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Dirección de Forensia

Resumen

Fecha/hora inicio de extracción		
Fecha/hora fin de extracción		
Ítem seleccionado		
Identificador de la unidad		
Nombre del dispositivo seleccionado		
Tipo de conexión		
Tipo de extracción		
Versión de la unidad		
Versión de UFED Physical Analyzer		
Número de caso		
Nombre del caso		
Número de evidencia		
Nombre examinador		


 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SUBPROCURADURÍA FEDERAL ZARAGOZA EN
 INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
 ORGANIZADA
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
 DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS

Información dispositivo

#	Nombre	Valor	Estado
1	Phone Number	[REDACTED]	Intacto

Detalles de hash de imagen (1)

No existe información de hash de referencia para este proyecto.

#	Nombre	Información
1	[REDACTED]	[REDACTED]

022

Plugins

#	Nombre	Autor	Versión
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Contenido

Tipo	Incluido en el Informe	Total
Aplicaciones instaladas	[REDACTED]	[REDACTED]
Calendario	[REDACTED]	[REDACTED]
Charlas	[REDACTED]	[REDACTED]
• Facebook	[REDACTED]	[REDACTED]
• Facebook Messenger	[REDACTED]	[REDACTED]
• WhatsApp	[REDACTED]	[REDACTED]
Contactos	[REDACTED]	[REDACTED]
Contraseñas	[REDACTED]	[REDACTED]
Cookies	[REDACTED]	[REDACTED]
Cronograma	[REDACTED]	[REDACTED]
Cuentas de usuario	[REDACTED]	[REDACTED]
Elementos compartidos	[REDACTED]	[REDACTED]
Mensajes SMS	[REDACTED]	[REDACTED]
Ubicaciones	[REDACTED]	[REDACTED]
Archivos de datos	[REDACTED]	[REDACTED]
• Aplicaciones	[REDACTED]	[REDACTED]
• Bases de datos	[REDACTED]	[REDACTED]
• Imágenes	[REDACTED]	[REDACTED]
• Sonido	[REDACTED]	[REDACTED]
• Texto	[REDACTED]	[REDACTED]
• Vídeos	[REDACTED]	[REDACTED]



Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

023

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Dirección de Forensia Digital

Resumen

Fecha/hora inicio de extracción	
Fecha/hora fin de extracción	
Dispositivo seleccionado	
Identificador de la unidad	
Nombre del dispositivo seleccionado	
Tipo de conexión	
Tipo de extracción	
Tipo de informe	
Versión de la unidad	
Versión de UFED Physical Analyzer	
Número de caso	
Nombre del caso	
Número de evidencia	
Nombre examinador	

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
 INVESTIGACIÓN FORENSE
 DIRECCIÓN DE FORENŚIA DIGITAL
 INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN
 CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Información dispositivo

Id	Nombre	Valor	Borrar
1	Client Used for Extraction		
2	Fabricante detectado		
3	Fecha/hora teléfono		
4	IMEI		
5	Modelo detectado		
6	Revisión del teléfono		

24

Plugins

Id	Nombre	Autor	Versión
1	UFED Logical Report Reader Reads the report generated by the UFED		
2	Physical Analyzer Report Reader Reads report generated by the Physical Analyzer		
3	Garbage Cleaner		
4	DataFleshHandler Tags data files according to extensions and file signatures		
5	ContactsCrossReference Cross references the phone numbers in a device's contacts with the numbers in SMS messages and Calls. Will fill in the Name field of calls and SMS if there's a match.		
6	Analytics Generates the Analytics section information		

Contenido

Tipos	Incluido en el informe	Total
<ul style="list-style-type: none"> ● Contactos ● Phone ● Cronogramas ● Diccionario de usuario ● Mensajes SMS ● Inbox ● Phone ● Sent ● Phone ● Reg. llamadas ● Incoming ● Missed ● Outgoing ● Ubicaciones ● Ubicaciones de soportes ● Archivos de datos ● Imágenes ● Sonido ● Vídeos ● Análisis de actividad ● Análisis de teléfonos 		

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

025

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Dirección de Forense Digital

Resumen

Fecha/hora inicio de extracción	
Fecha/hora fin de extracción	
Dispositivo seleccionado	
Identificador de la unidad	
Nombre del dispositivo seleccionado	
Tipo de extracción	
Tipo de informe	
Versión de la unidad	
Versión de UFED Physical Analyzer	
Número de caso	
Nombre del caso	
Número de evidencia	
Nombre examinador	

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SUBPROCURADURÍA FEDERAL EN
 INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA
 GENERAL DE LA
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
 EVIDENCIAL EN MATERIA DE SEGUROS

Información dispositivo

Id	Nombre	Valor	Borrar
1			
2			
3			
4			

14

26

Plugins

Id	Nombre	Alfa	Version
1			
2			
3			
4			
5			
6			

26

Contenido

Id	Nombre	Incluido en el informe	Total
<input checked="" type="checkbox"/> Cronogramas			
- Datos de SIM			
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Location Area Information <input type="checkbox"/> SIMUSIM ECC <input type="checkbox"/> SIMUSIM MSISDN <input type="checkbox"/> SIMUSIM SDN 			
<input checked="" type="checkbox"/> Mensajes SMS			
<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Sin clasificar <input type="checkbox"/> SIM 			

Cronograma (1)

Id	Id de la actividad	Fecha y hora	Parte	Descripción	Borrar
1					

FOLIO 1
 SUBSECRETARÍA DE
 ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
 DEPARTAMENTO DE
 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
 DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN FORENSE DIGITAL

Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

D.G.C.T.C.

30 de Octubre del 2014

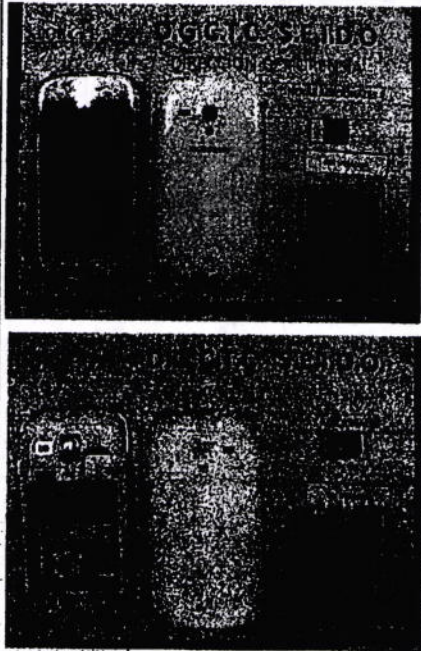
Dirección de Forensia.

OI. [REDACTED]

A.F. No. SEIDO/DGCTC/DF/2285/14

15

027

DISPOSITIVO 2		Datos Equipo:	
	Marca:	SAMSUNG	
	Modelo:	GT-I	
	Color:	BLANCO	
	IMEI/MEID:	[REDACTED]	
	Accesorios:		
		Datos SIM:	
	Numeración:	[REDACTED]	
	ICCID:	[REDACTED]	
	IMSI:	[REDACTED]	
	Concesionaria:	[REDACTED]	
		Memoria Externa:	
	Tipo:	[REDACTED]	
	Marca:	SIN MEMORIA	
	Capacidad:	[REDACTED]	
Observaciones:		MARCADO COMO INDICIO 3	

Sistema Operativo	[REDACTED]	Otros	[REDACTED]
-------------------	------------	-------	------------





Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

28

020

PGR

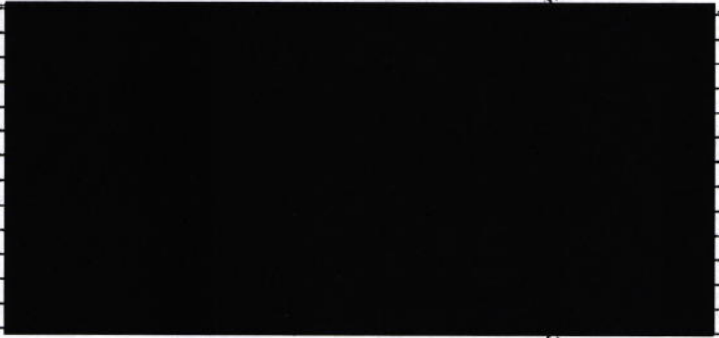
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Dirección de Forensia Digital

Resumen

Fecha/hora inicio de extracción
Fecha/hora fin de extracción
Ítem seleccionado
Identificador de la unidad
Nombre del dispositivo seleccionado
Tipo de extracción
Tipo de informe
Versión de la unidad
Versión de UFED Physical Analyzer
Número de caso
Nombre del caso
Número de evidencia
Nombre examinador



Información dispositivo

Nombre	Valor	Borrar
1		
2		
3		
4		

29

Plugins

Nombre	Valor	Borrar
1		
2		
3		
4		
5		
6		

029

Contenido

Nombre	Incluido en el informe	Total
Datos de SIM		
● Location Area Information		
● SIM/USIM ECC		
● SIM/USIM MSISDN		
● SIM/USIM SDN		

Datos de SIM (26)

Location Area Information (5)

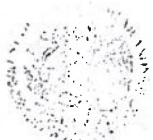
Nombre	Valor	Borrar
1 Estado de la actualización la ubicación		
2 IMSI temporal (TMSI)		
3 Información del área de localización: código de red (LAI-MNC)		
4 Información del área de localización: código del Área de localización (LAI-LAC)		
5 Información del área de localización: código del país (LAI-MCC)		

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



FORMATO II

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS POR LA POLICÍA FACULTADA Y/O PERITOS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE POLÍAS FACULTADAS Y PERITOS

Este formato se usará por el personal que se relaciona con los procedimientos que deberán observar todos los servidores públicos para la obtención, conservación y procesamiento de los indicios o evidencias y de los peritos, de acuerdo con el artículo 107 del Código de Procedimientos Penales y el artículo 107 del Código de Procedimientos Civiles.



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

31

Averiguación Previa No.
PGR/SEIDO/UEIDMS/456/2014

Unidad Admiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
UEIDMS	MÉXICO, D.F.	CUAUHTÉMOC		15/10/2014 11:03 horas

031

1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
2.-	[Redacted]	[Redacted]
3.-	[Redacted]	[Redacted]

PROFESORADO DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
FEDERAL DE DEFENSA PÚBLICA

2.- FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Videograbación:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

ASEGURADO DE QUE SE COPIARON LOS DOCUMENTOS QUE SE ENVIARON A LOS PERITOS PÚBLICOS PARA LA DILIGENCIA DE PRESERVAÇÃO Y PERICIALES ASÍ COMO DE LOS FOLIOS Y DEL PAQUETE Y DE LOS EMBALAJES, EMBALAJES Y EMBALAJES DE LOS DOCUMENTOS, EN CASO DE QUE SE ENVIARON, ENVIARON Y ENVIARON EN...



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

32

032

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

PUESTO	A	DISPOSICIÓN	POR	POLICIA	FEDERAL

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

PROTECTOR DE MATERIAL PLASTIFICADO TRANSPARENTE DEBIDAMENTE ETIQUETADO COMO INDICIO N° 2 Y INDICIO No. 3. DESCRITO EN EL PUNTO NUMERO UNO DE LA PRESENTE CADENA DE CUSTODIA.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACIONES Y FISCALIA
OFICINA DE INVESTIGACIONES Y FISCALIA

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:

PROTECTOR DE MATERIAL PLASTIFICADO TRANSPARENTE DEBIDAMENTE ETIQUETADO COMO INDICIO N° 2 Y INDICIO No. 3. DESCRITO EN EL PUNTO NUMERO UNO DE LA PRESENTE CADENA DE CUSTODIA.

Atento con el presente se informa que se han tomado las medidas necesarias para garantizar la integridad de los indicios o evidencias y que se han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 100 del Código de Procedimientos Penales y en el artículo 100 del Código de Procedimientos Penales.



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

X

NO

33

033

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Tipo: A TRAVÉS DE LOS MEDIOS IDÓNEOS EVITANDO SU DETERIORO Y/O CONTAMINACIÓN.

Condiciones en que se realizó el traslado: EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE TRASLADO

6.- SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
MTRA. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN	RECEPCIÓN DE INDICIOS Y AUTORIZACIÓN DE TRASLADO A LA DIRECCIÓN DE FORENSIA DIGITAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA PGR	[REDACTED]
[REDACTED]	Traslado de Indicio	[REDACTED]
[REDACTED]	Recepción indicios 29. Oct 2014	[REDACTED]
[REDACTED]	Recepción indicios 27/10/14 Preparación indicios 27/10/14	[REDACTED]
[REDACTED]	Entrega 27/10	[REDACTED]
[REDACTED]	Preparación 27/10/14 Recepción indicios 27-11-2014.	[REDACTED]
[REDACTED]	Recepción de indicios 14/11/14	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

PROCURADURÍA
 SUBPROCURADURÍA
 DE INVESTIGACIÓN
 UNIDAD ESPECIALIZADA
 DE DELITOS DE
 CORRUPCIÓN

034

FORMATO II

**PROCESAMIENTO DE
LOS INDICIOS O
EVIDENCIAS POR LA
POLICÍA FACULTADA
Y/O PERITOS**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA GENERAL EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA
 PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

30

035

Averiguación Previa No. **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014**

Unidad Administrativa.	Entidad Federativa	Delegación o Municipio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
DGCTC SEIDO	MÉXICO, DF.	CUAUHTÉMOC	S/N	07/11/2014

1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

1	UN INFORME TÉCNICO POR ESCRITO, QUE CONSTA DE 10 HOJAS.	BUENO
2	DOS DISCOS COMPACTO, CON LA LEYENDA "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, [REDACTED] DISCO 1-2" "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, [REDACTED] DISCO 2-2".	BUENO

2.- FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN
 SUPERVISADO POR
 UNIDAD ESPECIALIZADA

Fotográfica:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Videograbación:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Otros:		
Observaciones:		

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

036

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO.

a) Descripción de la forma en que se realizó:

EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] DIRECTOR DE FORENSIA, RECIBIÓ DEL ING. [REDACTED] LO SIGUIENTE:

- UN INFORME TÉCNICO POR ESCRITO, QUE CONSTA DE 10 HOJAS.
- DOS DISCOS COMPACTO, CON LA LEYENDA "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI [REDACTED] DISCO 1-2" "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI [REDACTED] DISCO 2-2"

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

MEDIANTE SU EMBALAJE CORRECTO.

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

a) Tipo de embalaje:

- UN INFORME TÉCNICO POR ESCRITO, QUE CONSTA DE 10 HOJAS EN UN SOBRE DE PAPEL.
- DOS DISCOS COMPACTO, CON LA LEYENDA "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI [REDACTED] DISCO 1-2" "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI [REDACTED] DISCO 2-2". EN UN SOBRE DE PAPEL, PARA SU PROTECCIÓN Y QUE NO DAÑA SU CONTENIDO.

b) Etiquetado:

SI

NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

a) —


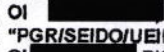
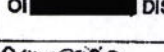


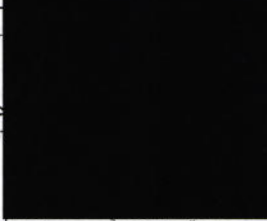
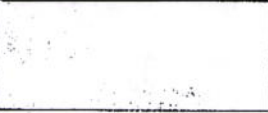
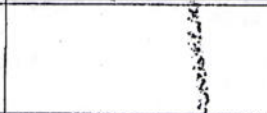
Condiciones en que se realizó el traslado: BUENAS

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

6.- SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

037

 DIRECTOR DE FORENSIA	UN INFORME TÉCNICO POR ESCRITO, QUE CONSTA DE 10 HOJAS, DOS DISCOS COMPACTO, CON LA LEYENDA "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI  DISCO 1-2" "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI  DISCO 2-2"	
	Recepción 07-NOV 2014	
	Recepción de Informes y CD 18-11-14 12:52	





CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO

38

038

Intervención de comunicaciones [REDACTED]

En cuatro de diciembre de dos mil catorce, el Secretario da cuenta al Juez con el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10935/2014, suscrito por [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, recibido en el sistema electrónico a las dieciséis horas con cuarenta y un minutos del tres de diciembre del año en curso, por medio del cual en cumplimiento al requerimiento efectuado el veintiocho de noviembre del año que transcurre, remite copia certificada del acta circunstanciada elaborada con motivo de la conclusión de la extracción de la información autorizada en el presente expediente, en la que se indica las fechas de inicio y conclusión de la medida, asimismo, refiere que se obtuvieron dos discos compactos etiquetados con la leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, [REDACTED] FORENSIA DISCO 1-2" y "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, [REDACTED] FORENSIA DISCO 2-2", diez fojas útiles escritas por su anverso que constituye el informe de forensia practicada a los equipos de telefonía y sus accesorios y cadena de custodia constante de cuatro fojas, de los cuales el primero de los discos relacionado con la información contenida en el equipo de telefonía Sony Xperia [REDACTED] contiene información [REDACTED]

[REDACTED] obtuvo el número telefónico de "El Cabo Gil" quien probablemente se encuentra relacionado con la organización criminal "Guerreros Unidos" y con la desaparición de los cuarenta y tres estudiantes normalistas. [REDACTED]

[REDACTED] Sony Xperia [REDACTED] emite la red de cruces, finalmente refiere que del equipo telefónico Samsung no se obtuvo información relevante para la investigación. **Conste.**

El Secretario.

México, Distrito Federal, a cuatro de diciembre de dos mil catorce.

Vista la cuenta que antecede, se acuerda:

1. Con fundamento en los artículos 19 y 21, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, agréguese a los autos el oficio de cuenta y anexos que lo acompañan.

2. Atento al contenido del oficio téngase a la Agente del Ministerio Público de la Federación, dando cumplimiento a lo solicitado por este Juzgado Federal Penal Especializado, mediante resolución de veintiséis de octubre y proveídos de veinticinco y veintiocho de noviembre del año en curso.

3. Ahora bien, tomando en consideración que del acta circunstanciada se advierte que la información obtenida resulta de utilidad para la integración de la indagatoria en que se actúa, comuníquese a la Agente del Ministerio Público de la Federación, que una vez integrada dicha indagatoria y en el supuesto de que opte por el ejercicio de la acción penal, al iniciarse el proceso, deberá acatar lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para lo cual, pondrá a disposición del Juez de Distrito la información obtenida de la extracción autorizada, por lo que deberá velar por la integridad de tales elementos probatorios.

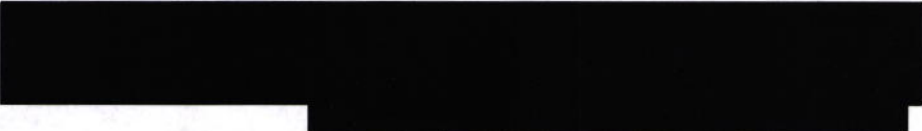
4. Para el caso de que se actualicen los supuestos establecidos por el artículo 24 de la citada ley especial, después de que se dicte el no ejercicio de la acción penal o se decrete la reserva de la averiguación previa de mérito u otra circunstancia, dicha averiguación de que se trata si no hubiera sido consignada y haya transcurrido el plazo para la prescripción de la acción penal, la autoridad investigadora, deberá poner a disposición de este órgano jurisdiccional la información extraída, para proceder a su destrucción, en presencia de la Agente del Ministerio Público de la Federación.

5. Al no existir trámite pendiente por desahogar en el expediente en que se actúa, háganse las anotaciones en el Libro de Gobierno correspondiente y **remítase al archivo definitivo como asunto concluido.**

6. En términos de los puntos Cuarto, Décimo, Décimo Primero y Vigésimo, fracción II, del Acuerdo General Conjunto 1/2009, de veintiocho de septiembre de dos mil nueve; de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la transferencia, digitalización, depuración y destrucción de los expedientes generados en los Juzgados de Distrito, el presente asunto carece de relevancia documental jurídica, asimismo, **el expediente original no es susceptible de ser depurado**, por lo que, una vez que transcurran tres años de conformidad con lo establecido en el Manual para la Organización de los Archivos Judiciales Resguardados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, transfírase el **original** toda vez que es **conservable**; en tanto que el **duplicado será susceptible de destrucción luego de que transcurran seis meses**; en el entendido que resulta innecesario ordenar que se notifique personalmente a las partes para que acudan a recoger documento alguno, como lo prevén los puntos Décimo Primero y Vigésimo del Acuerdo General en cita, toda vez que las actuaciones que obran en autos fueron remitidas en copias digitalizadas a través del sistema de comunicación denominado "Ventana Electrónica de Trámite", de ahí que los originales se encuentren en poder de la autoridad que solicitó la medida cautelar.

7. Notifíquese al Titular de la Subprocuraduría Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República o a los Agentes del Ministerio Público de la Federación.

Así lo proveyó y firma [REDACTED], Juez [REDACTED] Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, ante el Secretario [REDACTED] quien autoriza y da fe.



Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.



Firma electrónica:



Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.



RATIFICACIÓN DE INFORME

---En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las **dieciseis horas del día diecinueve de Diciembre de dos mil catorce**, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde con el dispositivo 208 del ordenamiento legal citado -----

HACE CONSTAR

Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, la [REDACTED] quien se identifica con original de credencial con número [REDACTED], expedida por la Procuraduría General de la República, la que contiene una fotografía [REDACTED] que coincide con los rasgos físicos de quien la porta, acreditándolo como Directora General Adjunta, dejando en su lugar copia fotostática del documento antes citado, previo cotejo con el original, la que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, agregando la copia fotostática para los efectos legales a que haya lugar y devolviéndose el original por no existir impedimento legal para ello. Acto seguido él compareciente, por sus generales, -----

MANIFIESTO

--Me llamo como ha quedado escrito, tengo [REDACTED]

[REDACTED] con instrucción escolar Maestría en [REDACTED] en relación a los hechos. -----

DECLARA:

---Que al darle lectura y tener a la vista el oficio número **PGR/SEIDO/DGCTC/DGAARV/474/2014**, de fecha veinte de noviembre de dos mil catorce, lo ratifico en todas sus partes, ya que la firma que aparece al calce del oficio la reconozco por ser la que utilizo en todos mis trámites tanto públicos como privados; asimismo se remite un informe técnico, una red de llamadas, una red de agenda, anexo de llamadas, anexo de agenda un disco compacto cuyo contenido también ratifico, Asimismo al darle lectura y tener a la vista el oficio número **PGR/SEIDO/DGCTC/DGAARV/487/2014**, de fecha 1 de diciembre de 2014 lo ratifico en todas sus partes, ya que la firma que aparece al calce del oficio la reconozco por ser la que utilizo en todos mis trámites tanto públicos como privados y también remito una red de cruces de agenda, una red de cruces de llamada así como un disco compacto lo anterior para los efectos legales procedentes. Siendo [REDACTED] hacer constar previa lectura la ratifico y firmo con lo cual se da diligencia firmando al calce el personal de actuaciones. -----

CONSTE

TESTIGO DE ASISTENCIA. [REDACTED]

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

UNIDAD ESPECIAL

En la Ciudad de

El Suscrito Lic.

Agente del Ministerio

y 208 del Código Federal de

Que las presentes



Bill 201

Una



"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en provecho de la Procuraduría General de la República por lo que no podrá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la rotación laboral con la Institución".



OICP: [REDACTED]

ACUERDO RECEPCIÓN.

045

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veintiún horas con doce minutos del día siete de noviembre del dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DIJO

--- SE TIENE: Por recibido oficio signado por el Lic. [REDACTED] Director de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con número de oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/36490/2014, de fecha siete de noviembre de dos mil catorce, el cual informa "...me permito enviar el similar con número de referencia SEIDO/DGCTC/DF/662/2014, de fecha siete de noviembre de dos mil catorce, signado por el Lic. [REDACTED] Director de Forensia de ésta Dirección General de Cuerpo Técnico de Control (constante de una foja), por medio del cual remite dos discos compactos con las siguientes leyendas "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI [REDACTED] DISCO 1-2" "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI [REDACTED] DISCO 2-2", que contienen la información extraída; así mismo se adjunta reporte técnico por escrito con el resultado impreso (constan de diez fojas) de la forensia practicada a los equipos telefónicos ...", documento constante de doce fojas útiles y dos discos compactos, y respectiva cadena de custodia; los cuales en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, ordenándose agregar en constancias de autos para los efectos legales a los que haya lugar, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, por lo que se: -----

ACUERDA

--- PRIMERO: Se tiene por recibido oficio y Discos Compactos descritos en el cuerpo de este libelo. -----

--- SEGUNDO: Agréguese a las constancias el documento referido en el contenido del presente, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia, con [REDACTED]

DAMOS FE

Testigo de Asistencia

[REDACTED]

T

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

México, D. F., a 07 de noviembre de 2014. "2014, Año de Octavio Paz".

Mtra. [REDACTED]
**Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de
Delitos en Materia de Secuestros
P R E S E N T E**

En atención a su oficio con número de referencia **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9916/2014**, de fecha **veintiocho de octubre de dos mil catorce** y a la resolución de fecha **fecha veintiséis de octubre del año en curso**, que determinó la orden de intervención [REDACTED] autorizada por el Juzgado [REDACTED] Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, con competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, me permito enviar el similar con número de referencia **SEIDO/DGCTC/DF/662/2014**, de fecha **siete de noviembre de dos mil catorce**, signado por el Lic. [REDACTED] Director de Forensia de ésta Dirección General de Cuerpo Técnico de Control (constante de una foja), por medio del cual remite dos discos compactos con las siguientes leyendas **"PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI [REDACTED] DISCO 1-2"** **"PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI [REDACTED] DISCO 2-2"**, que contienen la información extraída; así mismo se adjunta el reporte técnico por escrito con el resultado impreso (constante de diez fojas) de la forensia practicada a los equipos telefónicos siguientes:

- 1. Teléfono celular, de la marca Sony Xperia [REDACTED]

- 2. Teléfono celular marca Samsung, [REDACTED]

Se anexan los dispositivos antes descritos [REDACTED] (constante de cuatro fojas), así como la cadena de custodia del [REDACTED] (constante de cuatro fojas).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para saludarles.

LIC. [REDACTED]

DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ORDENES JUDICIALES Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DGCTC DE LA SEIDO.

ANEXO: DIECINUEVE FOJAS, DOS EQUIPOS TELEFONICOS Y DOS CDS.

C.c.p. Lic. [REDACTED] Encargado del Despacho de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.

Tte. Cor. [REDACTED] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.

Lic. [REDACTED] Director de Forensia de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO.- Para su conocimiento y en atención a su oficio SEIDO/DGCTC/DF/662/2014. Presente.

[Redacted]

1508
47
2032

047

PGR

Dirección General de Cuerpo Técnico de Control
Dirección de Forensia
Oficio No. SEIDO/DGCTC/DF/662/2014.

México D.F. a 07 de noviembre del 2014.
"2014, año de Octavio Paz"

LIC. [Redacted]
DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES
Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DIRECCION GENERAL DE
CUERPO TÉCNICO DE CONTROL.

PRESENTE.

En cumplimiento a su oficio No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/35158/2014 con fecha 28 de octubre del 2014, girado por usted y relacionado con la AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, mediante el cual se informa que el Juzgado [Redacted] Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones con Competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal autorizó la Orden de Intervención [Redacted] y se instruye para que se realice la extracción de información de los siguientes dispositivos:

- 1.- Teléfono celular, de la marca Sony Xperia [Redacted]
2. Teléfono celular marca Samsung [Redacted]

Por lo que me permito remitir a usted el equipo antes descrito, el reporte técnico por escrito de la Forensia practicada por esta Dirección que consta de 10 fojas, el soporte de la información que se encuentra contenida en dos discos compactos, con la leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI [Redacted] DISCO 1-2" "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI [Redacted] DISCO 2-2", así como las cadenas de custodia correspondientes, para que por su conducto se haga llegar a la autoridad solicitante.

No omito mencionar, que el Juzgado otorgó el término de 30 días para realizar la presente intervención, la cual vence el próximo 25 de noviembre del 2014.

Sin más por el momento reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. [Redacted]
DIRECTOR DEL ÁREA DE FORENSIA

C.c.p. el Tte. Cor. Inf. [Redacted] Director General de Cuerpo Técnico de Control, para su superior conocimiento.-Presente



13
42

México, D. F., a 28 de octubre de 2014
"2014, año de Octavio Paz"

Lic. [REDACTED]
**Director de Forensia de la Dirección
General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO
PRESENTE**

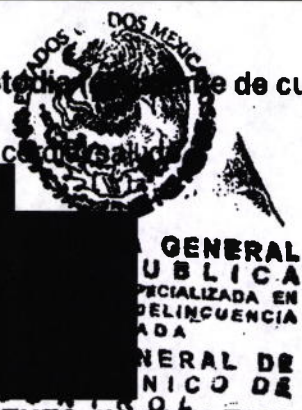
Por instrucciones del Teniente Coronel [REDACTED] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control y por ser su área la encargada de ejecutar la presente medida cautelar, me permito remitirle el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9916/2014, de fecha veintiocho de octubre de dos mil catorce, signado por la Mtra. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro (constante de dos fojas), así como notificarle la resolución de fecha veintiséis de octubre del año en curso, constante de siete fojas, que determina la orden de intervención número [REDACTED] misma que se adjunta al presente, autorizada por el Juzgado [REDACTED] Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones con Competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, para su debido cumplimiento, por medio de la cual se autoriza, por el término de treinta días la intervención de comunicaciones privadas con la finalidad de extraer la información contenida en los dispositivos siguientes:

1. Teléfono celular, de la marca Sony Xperia [REDACTED]
2. Teléfono celular marca Samsung, color blanco [REDACTED]

Se anexan los equipos antes descritos y su cadena de custodia (Anexo de cuatro fojas).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

LIC. [REDACTED]
**DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES Y
SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA SEIDO.**



ANEXO: 13 FOJAS Y 02 EQUIPOS TELEFONICOS.

C.c.p. Mtro. [REDACTED] Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
Tte. Cor. [REDACTED] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su superior conocimiento. Presente.

548
214
49

049

PGR

EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN FORENSE DIGITAL

Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

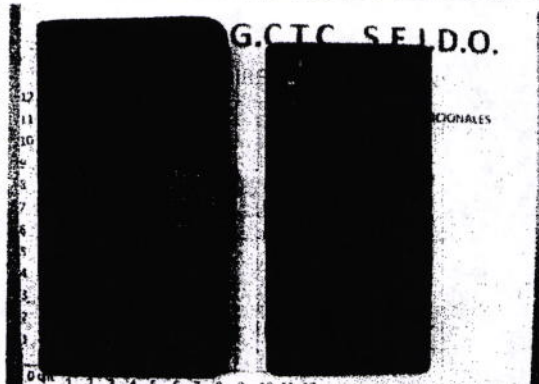

D.G.C.T.C.

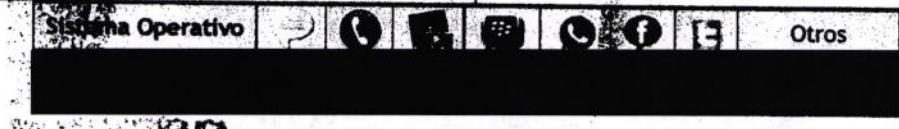
30 de Octubre del 2014

Dirección de Forensia.

OI. [REDACTED]

A.F. No. SEIDO/DGCTC/DF/2284/14

	Datos Equipo:	
	Marca:	SONY
	Modelo:	XPERIA Z1
	Color:	NEGRO
	IMEI/MEID:	[REDACTED]
	Accesorios:	[REDACTED]
	Datos SIM:	
	Numeración:	[REDACTED]
	ICCID:	[REDACTED]
	IMSI:	[REDACTED]
	Concesionaria:	[REDACTED]
	Memoria Externa:	
	Tipo:	[REDACTED]
	Marca:	[REDACTED]
	Capacidad:	[REDACTED]
Observaciones:		LA PANTALLA DEL TELEFONO SE ENCUENTRA DAÑADA, MARCADO COMO INDICIO 2



PGR-SEIDO-UEIDMS-871-2014



Informe de la extracción

Sony Ericsson D3503 Versión 2.2

549

215

50

Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



050

Dirección de Forensia

Resumen

Fecha/hora inicio de extracción
Fecha/hora fin de extracción
Dispositivo seleccionado
Identificador de la unidad
Nombre del dispositivo seleccionado
Tipo de conexión
Tipo de extracción
Versión de la unidad
Versión de UFED Physical Analyzer
Número de caso
Nombre del caso
Número de evidencia
Nombre examinador




 DIRECCIÓN DE FORENSIA
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORENSES
 AV. DE LA INVESTIGACIÓN 1000
 CDMX, CDMX, MÉXICO

1		Intacto	51
---	--	---------	----

Detalles de hash de imagen (1)

051

216

No se tiene información de hash de referencia para este proyecto.	
1	Backup

Plugins

1
2
3
4
5
6
7

Contenido

<ul style="list-style-type: none"> Aplicaciones instaladas Calendario Charlas <ul style="list-style-type: none"> Facebook Facebook Messenger WhatsApp Contactos Contraseñas Cookies Fonograma Perfiles de usuario Elementos compartidos Mensajes SMS Ubicaciones Archivos de datos <ul style="list-style-type: none"> Aplicaciones Bases de datos Imágenes Sonido Texto Videos 	
---	--



Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

052 217

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

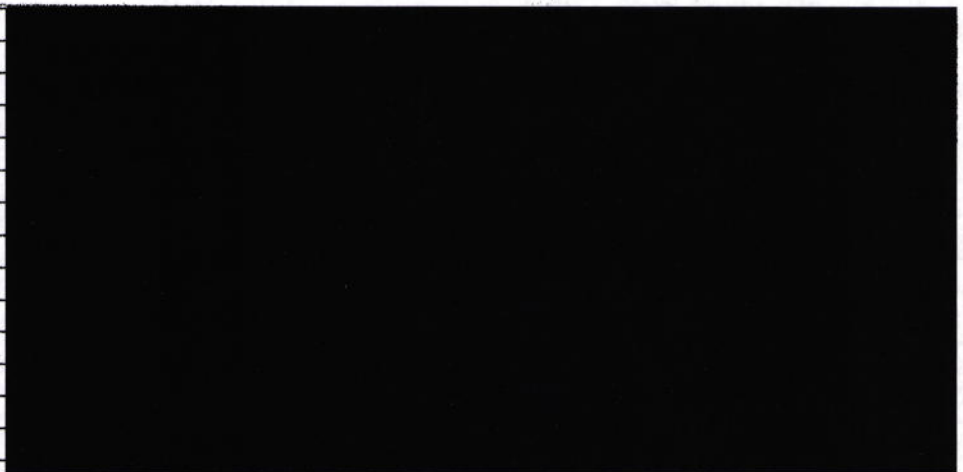


17

Dirección de Forensia Digital

Resumen

Fecha/hora inicio de extracción
Fecha/hora fin de extracción
Dispositivos seleccionados
Identificador de la unidad
Nombre del dispositivo seleccionado
Tipo de conexión
Tipo de extracción
Tipo de Informe
Versión de la unidad
Versión de UFED Physical Analyzer
Número de caso
Nombre del caso
Número de evidencia
Nombre examinador



DE LA COMISIÓN DE ASESORIA LEGAL
ESTADAL Y FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

1	Client Used for Extraction
2	Fabricante detectado
3	Fecha/hora teléfono
4	IMEI
5	Modelo detectado
6	Revisión del teléfono

Plugins

1	UFED Logical Report Reader Reads the report generated by the UFED
2	Physical Analyzer Report Reader Reads report generated by the Physical Analyzer
3	Garbage Cleaner
4	DataFilesHandler Tags data files according to extensions and file signatures
5	ContactsCrossReference Cross references the phone numbers in a device's contacts with the numbers in SMS messages and calls. Will fill in the Name field of calls and SMS if there's a match.
6	Analytics Generates the Analytics section information

Contenido

● Contactos
● Phone
🕒 Cronograma
📖 Diccionario de usuario
💬 Mensajes SMS
📧 Inbox
● Phone
📧 Sent
● Phone
📞 Reg. llamadas
● Incoming
● Missed
● Outgoing
📍 Ubicaciones
● Ubicaciones de soportes
📁 Archivos de datos
● Imágenes
● Sonido
● Vídeos
👤 Análisis de actividad
📞 Análisis de teléfonos



Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

3219

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



19

Dirección de Forensia Digital

Resumen

Fecha/hora inicio de extracción	
Fecha/hora fin de extracción	
Dispositivo seleccionado	
Ubicador de la unidad	
Nombre del dispositivo seleccionado	
Tipo de extracción	
Tipo de informe	
Versión de la unidad	
Versión de UFED Physical Analyzer	
Número de caso	
Nombre del caso	
Número de evidencia	
Nombre examinador	



1	ACC	
2	ICCID	
3	IMSI	
4	SPN	

55

Plugins

1	
2	
3	
4	
5	
6	

Contenido

<input checked="" type="checkbox"/> Cronograma	
<input checked="" type="checkbox"/> Datos de SIM	
<input checked="" type="checkbox"/> Location Area Information	
<input checked="" type="checkbox"/> SIM/USIM ECC	
<input checked="" type="checkbox"/> SIM/USIM MSISDN	
<input checked="" type="checkbox"/> SIM/USIM SDN	
<input checked="" type="checkbox"/> Mensajes SMS	
<input checked="" type="checkbox"/> Sin clasificar	
<input checked="" type="checkbox"/> SIM	

Cronograma (1)

1	Mensajes SMS	
---	--------------	--



555
56

056

221

PGR

EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN FORENSE DIGITAL

Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

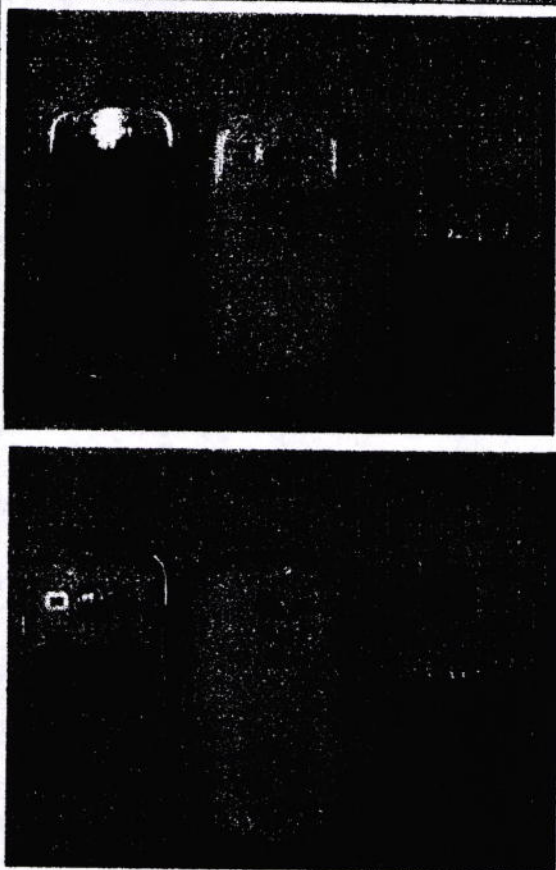
D.G.C.T.C.




30 de Octubre del 2014

Dirección de Forensia.

OI. 449/2014

A.F. No. SEIDO/DGCTC/DF/2285/14

	Datos Equipo:	
	Marca:	SAMSUNG
	Modelo:	GT-I
	Color:	BLANCO
	IMEI/MEID:	[REDACTED]
	Accesorios:	
	Datos SIM:	
	Numeración:	[REDACTED]
	ICCID:	[REDACTED]
	IMSI:	[REDACTED]
	Concesionaria:	[REDACTED]
	Memoria Externa:	
	Tipo:	[REDACTED]
	Marca:	[REDACTED]
	Capacidad:	[REDACTED]
Observaciones:		MARCADO COMO INDICIO 3

Sistema Operativo							Otros
[REDACTED]							

[REDACTED]

PGR-SEIDO-UEIDMS-871-2014



Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

222

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Dirección de Forensia Digital

Resumen

Fecha/hora inicio de extracción	
Fecha/hora fin de extracción	
Dispositivo seleccionado	
Operador de la unidad	
Nombre del dispositivo seleccionado	
Tipo de extracción	
Tipo de informe	
Versión de la unidad	
Versión de UFED Physical Analyzer	
Número de caso	
Nombre del caso	
Número de evidencia	
Nombre examinador	

1	
2	
3	
4	

Plugins

1	
2	
3	
4	
5	
6	

Contenido

Datos de SIM	
<input type="checkbox"/>	Location Area Information
<input type="checkbox"/>	SIM/USIM ECC
<input type="checkbox"/>	SIM/USIM MSISDN
<input type="checkbox"/>	SIM/USIM SDN

Datos de SIM (26)

Location Area Information (5)

1	Estado de la actualización la ubicación
2	IMSI temporal (TMSI)
3	Información del área de localización: código de red (LAI:MNC)
4	Información del área de localización: código del área de localización (LAI:LAC)
5	Información del área de localización: código del país (LAI:MCC)



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

FORMATO II

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS POR LA POLICÍA FACULTADA Y/O PERITOS



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARÍA DE CULTURA Y ARTES
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE HUMANAS RECURSOS
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA MEXICANA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE YACIMIENTOS CULTURALES

Este documento es propiedad de la Secretaría de Justicia y Energía y de la Secretaría de Seguridad Pública. No se permite su reproducción ni su uso para fines comerciales sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Justicia y Energía y de la Secretaría de Seguridad Pública. Este documento es propiedad de la Secretaría de Justicia y Energía y de la Secretaría de Seguridad Pública. No se permite su reproducción ni su uso para fines comerciales sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Justicia y Energía y de la Secretaría de Seguridad Pública.



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

559

225

Averiguación Previa No.
PGR/SEIDO/UEIDMS/456/2014

060

Unidad Adm. tiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
UEIDMS	MÉXICO, D.F.	CUAUHTÉMOC		15/10/2014 11:03 horas

1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
2.-		
3.-		

2.- FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Videograbación:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

Aviso: Este es un documento que se genera en el sistema de procesamiento de evidencias para el efecto de su archivo y seguimiento. No se debe utilizar para fines de juicio o resolución de hechos delictivos, así como de sus efectos legales o penales en el proceso.



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

01
566
226
76
061

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

PUESTO	A	DISPOSICIÓN	POR	POLICIA	FEDERAL

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

PROTECTOR DE MATERIAL PLASTIFICADO TRANSPARENTE DEBIDAMENTE ETIQUETADO COMO INDICIO N° 2 Y INDICIO No. 3, DESCRITO EN EL PUNTO NÚMERO UNO DE LA PRESENTE CADENA DE CUSTODIA.

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:

PROTECTOR DE MATERIAL PLASTIFICADO TRANSPARENTE DEBIDAMENTE ETIQUETADO COMO INDICIO N° 2 Y INDICIO No. 3, DESCRITO EN EL PUNTO NÚMERO UNO DE LA PRESENTE CADENA DE CUSTODIA.

Este formulario es propiedad del Poder Judicial de la Federación y debe ser devuelto al momento de la entrega de los indicios o evidencias. No se permite su reproducción, modificación o uso para fines ajenos a los que fue diseñado. La información contenida en este formulario es confidencial y no debe ser divulgada a terceros.



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

X

NO

501

227

62

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación 1

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Tipo: A TRAVÉS DE LOS MEDIOS IDÓNEOS EVITANDO SU DETERIORO Y/O CONTAMINACIÓN.

Condiciones en que se realizó el traslado: EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE TRASLADO

6.- SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
MTRA. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN	RECEPCIÓN DE INDICIOS Y AUTORIZACIÓN DE TRASLADO A LA DIRECCIÓN DE FORENSIA DIGITAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA PGR	[REDACTED]

Este documento es propiedad del Poder Judicial de la Federación y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de aplicación. Toda reproducción o uso no autorizado será sancionado. Queda permitida la impresión en su totalidad o parcialmente.

1562 63

PGR



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

228

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

78
063

FORMATO II

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS POR LA POLICÍA FACULTADA Y/O PERITOS


 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES FORENSES
 AV. BOLÍVAR 1000, PUNTO FINE, CAROLINA, MÉRIDA, YUC.
 C.P. 97100
 TEL. (999) 921-1111
 FAX (999) 921-1112
 WWW.IVIF.GOV.VE

Este formato es el resultado de un proceso de actualización de los formatos que se han utilizado hasta el momento en el IVIF, con el fin de mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen y el procesamiento de los casos, así como de los recursos humanos y materiales, abarcar los aspectos de la cadena de custodia.



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Averiguación Previa No.
PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Unidad Administrativa.	Entidad Federativa	Delegación o Municipio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
DGCTC SEIDO	MÉXICO, DF.	CUAUHTÉMOC	S/N	07/11/2014

1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

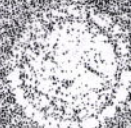
Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
1	UN INFORME TÉCNICO POR ESCRITO, QUE CONSTA DE 10 HOJAS.	BUENO
2	DOS DISCOS COMPACTO, CON LA LEYENDA "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI [REDACTED] DISCO 1-2" "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI [REDACTED] DISCO 2-2".	BUENO

2.- FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

Fotográfica:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Videograbación:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Otros:		
Observaciones:		

Advertencia de confidencialidad: Toda la información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a las leyes de acceso a la información pública y de protección de datos personales. Toda la información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a las leyes de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

PGR



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO.

a) Descripción de la forma en que se realizó:

EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] DIRECTOR DE FORENSIA, RECIBIÓ DEL ING. [REDACTED] LO SIGUIENTE:

- > UN INFORME TÉCNICO POR ESCRITO, QUE CONSTA DE 10 HOJAS.
- > DOS DISCOS COMPACTO, CON LA LEYENDA "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI [REDACTED] DISCO 1-2" "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI [REDACTED] DISCO 2-2"

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

MEDIANTE SU EMBALAJE CORRECTO.

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

a) Tipo de embalaje:

- > UN INFORME TÉCNICO POR ESCRITO, QUE CONSTA DE 10 HOJAS EN UN SOBRE DE PAPEL.
- > DOS DISCOS COMPACTO, CON LA LEYENDA "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI [REDACTED] DISCO 1-2" "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI [REDACTED] DISCO 2-2". EN UN SOBRE DE PAPEL, PARA SU PROTECCIÓN Y QUE NO DANA SU CONTENIDO.

b) Etiquetado:

SI

NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

a) —

Condiciones en que se realizó el traslado: BUENAS

Arrendados para el uso exclusivo de la Secretaría de Justicia y el Poder Judicial de la Federación, para el desarrollo de sus actividades administrativas y de apoyo, en el marco de la Ley de Arrendamiento de Bienes de Propiedad Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2011.

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PGR



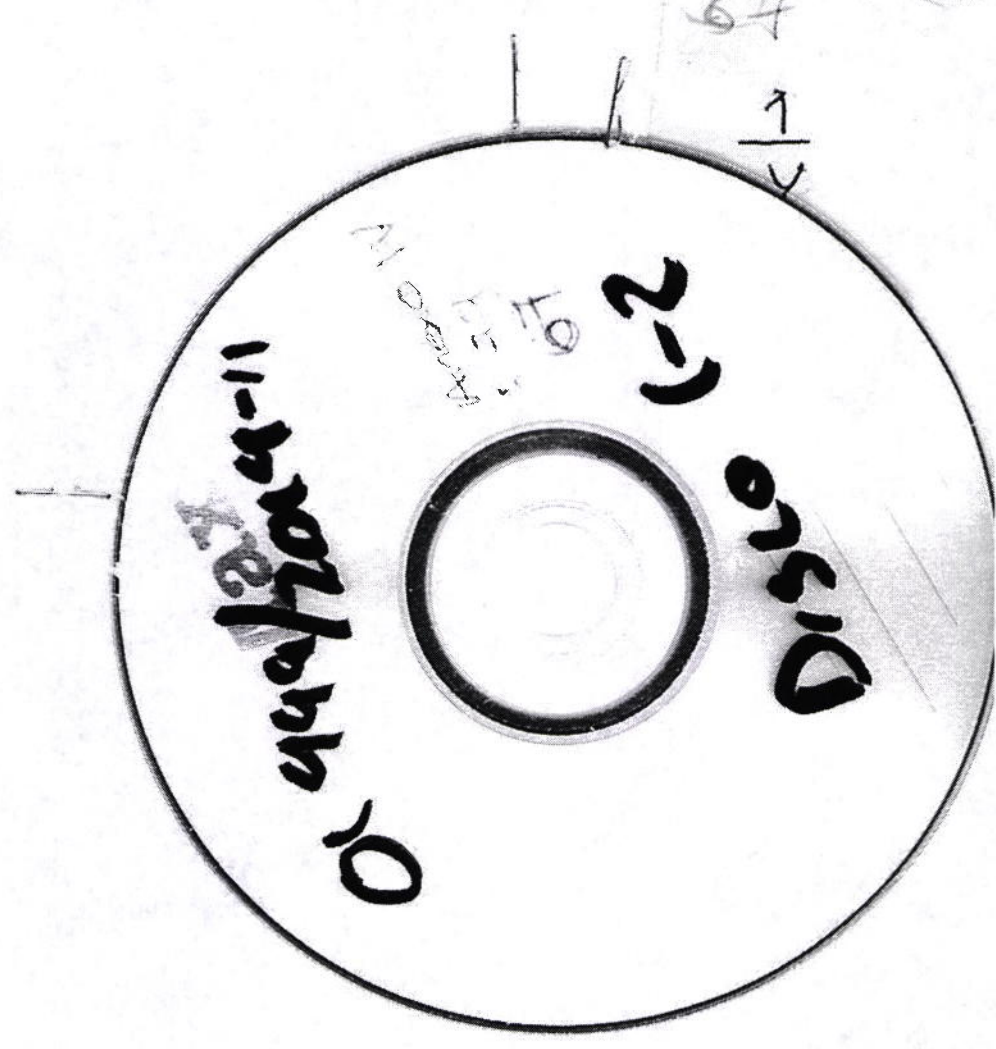
PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

6.- SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

Nombre (S) y cargo	Proceso	Firma
LIC. [REDACTED] DIRECTOR DE FORENSIA	UN INFORME TÉCNICO POR ESCRITO, QUE CONSTA DE 10 HOJAS, DOS DISCOS COMPACTO, CON LA LEYENDA "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI [REDACTED] DISCO 1-2" "PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, OI [REDACTED] DISCO 2-2"	
	Recepción 7 NOV 2014	
	Recepción de Informacion CD 12:52 8-11-14	

LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERÍA
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERÍA
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERÍA
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERÍA
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERÍA

67
1/2



11-11-2014
1-2
Disco
Anexo IV
Pag 67



OICP: [Redacted]

ACUERDO RECEPCIÓN.

068

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veintidós horas con siete minutos del día veinte de noviembre del dos mil catorce, el suscrito Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DIJO

--- SE TIENE: Por recibido oficio signado por el Lic. [Redacted] Director de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con número de oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/37605/2014, de fecha veinte de septiembre de dos mil catorce, el cual informa "...me permito enviar el similar con número de referencia PGR/SEIDO/DGCTC/DGAARV/474/2014, de fecha veinte de noviembre de dos mil catorce, signado por la Mtra. [Redacted] Directora General Adjunta de Análisis de Redes de Vínculos de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control (constante de una foja), por medio del cual envía de manera impresa (1) un informe técnico con la siguiente leyenda "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 O.I. [Redacted]; (1) una red de llamadas; (1) una red de agenda; (1) anexo de llamadas y (1) anexo de agenda, así como un (1) disco compacto con la misma leyenda...", documento constante de dos fojas útiles, informe técnico, redes mencionadas en el cuerpo de este libelo y un discos compacto, y respectiva cadena de custodia; los cuales en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, ordenándose agregar en constancias de autos para los efectos legales a los que haya lugar, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, por lo que se: -----

ACUERDA

--- PRIMERO: Se tiene por recibido oficio, redes, y disco compacto descritos en el cuerpo de este libelo. -----
--- SEGUNDO: Agréguese a las constancias el documento referido en el contenido del presente, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Inve [Redacted] quien actúa en forma legal con testigos de asistencia, con qu [Redacted]

DAMOS FE

Testigo de Asistencia

[Redacted signature box]

[Redacted signature box]

PG

SECRETARÍA DE JUSTICIA

AC

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE
CONTROL
OFICIO: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/37605/2014
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/8711/2014
O.I. [REDACTED]

69

México, D. F. a 20 de noviembre de 2014.
2014 Año de Octavio Paz.

Mtra. [REDACTED]
**Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de
Delitos en Materia de Secuestros
PRESENTE**

En alcance al oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/36490/2014 siete de noviembre de dos mil catorce, en atención a su oficio con número de referencia PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9916/2014, de fecha veintiocho de octubre de dos mil catorce y a la resolución de fecha veintiséis de octubre del año en curso, que determinó la orden de intervención [REDACTED] autorizada por el Juzgado [REDACTED] Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, con competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, me permito enviar el similar con número de referencia PGR/SEIDO/DGCTC/DGAARV/474/2014 de fecha veinte de noviembre de dos mil catorce, signado por la [REDACTED] Directora General Adjunta de Análisis y Redes de Vínculos de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control (constante de una foja), por medio del cual envía de manera impresa (1) un informe técnico con la siguiente leyenda "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/8711/2014 O.I. [REDACTED]; (1) una red de llamadas; (1) una red de agenda; (1) anexo de llamadas y (1) anexo de agenda, así como un (1) disco compacto con la misma leyenda.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

**DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES Y
SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DGCTC DE LA SEIDO.**

ANEXO: 01 FOJA, 01 INFORME, 02 REDES, 02 ANEXOS Y 01 CD.

C.C.p. Lic. [REDACTED] Encargado del Despacho de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
Tte. Cor. [REDACTED] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su superior conocimiento. Presente.
Mtra. [REDACTED] Directora General Adjunta de Análisis de Redes y Vínculos de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control. Para su conocimiento y en atención a su oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DGAARV/474/2014. Presente.

[REDACTED]

PGR

México D.F., a 20 de noviembre de 2014.
"2014 año de Octavio Paz"

LIC. [REDACTED]
**DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES
Y SOLICITUDES MINISTERIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL
DE LA SEIDO
PRESENTE.**

En atención al oficio No. SEIDO/DGCTC/DF/663/2014 del 07 de noviembre de 2014, relacionado con la Orden de Intervención [REDACTED] de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, por este conducto remito a usted el análisis y redes de vínculos de los siguientes dispositivos:

1. Teléfono celular, de la marca Sony Xperia [REDACTED]
2. Teléfono celular marca Samsung [REDACTED]

Por lo anterior, remito a usted de manera impresa un (1) informe técnico con la siguiente leyenda "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 O.I. [REDACTED], una (1) red de llamadas, una (1) red de agenda, (1) anexo de llamadas y un (1) anexo de agenda, así como un (1) disco compacto con la misma leyenda, que contiene cinco (5) archivos en formato PDF: un (1) informe técnico, una (1) red de llamadas, una (1) red de agenda, un (1) anexo de llamadas y un (1) anexo de agenda.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA

[REDACTED]
MTRA. [REDACTED]

Anexos: Un (1) informe, dos (2) redes, dos (2) anexos y un (1) disco compacto

C.c. p. Tte. Cor. Inf. [REDACTED] Director General del CTC - Para su conocimiento - Presente
Lic. [REDACTED] Director del Área de Forensia de la DGCTC - Para su conocimiento - Presente

[REDACTED]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**INFORME TÉCNICO
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014**

O.I.



Informe Técnico

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

O.I. [REDACTED]

20 de noviembre de 2014

I. ANTECEDENTES

Se presenta la información obtenida de los reportes de forensia, realizados a los siguientes dispositivos:

1. Teléfono celular, de la marca Sony Xperia [REDACTED]
2. Teléfono celular marca Samsung, [REDACTED]

1. INFORMACIÓN

Derivado de los reportes de forensia se obtuvo la siguiente información de los dispositivos:

No.	Dispositivo	IMEI	ICCID	IMSI	Posible número	Telefonía	Observaciones
1	Dispositivo 1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	Dispositivo 2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Así mismo, se identifíco las siguientes cuentas de usuario y contraseña del dispositivo 1:

No.	Dispositivo	Nombre de usuario	Tipo de servicio	Nombre de cuenta	Entradas
1	Dispositivo 1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	Dispositivo 1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	Dispositivo 1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Informe Técnico

Contraseña		Datos
No.	Dispositivo	Servicio
1	Dispositivo	1

> Agenda



Contactos relevantes



No.	Nombre	Número	Probable Localidad*	Proveedor	Tipo Registro
[Redacted Content]					

PGR

Informe Técnico

No.	Nombre	Número	Probable Localidad*	Proveedor	Tipo Registro

PGR

Informe Técnico

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

No.	Nombre	Número	Probable Localidad*	Proveedor	Tipo Registro

Informe Técnico

No.	Nombre	Número	Probable Localidad*	Proveedor	Tipo Registro

*Información obtenida del Plan Nacional de Numeración
 Nota: Para ver el total de agenda remitirse al "Anexo de Agenda".

➤ **Llamadas**

--	--	--	--	--	--

Tipo de registro			
Dispositivo	Telefónico	No. Identificado	Servicio Total
Dispositivo 1			

Nota: Para ver el total de las llamadas remitirse al "Anexo de Llamadas".

Telefónico

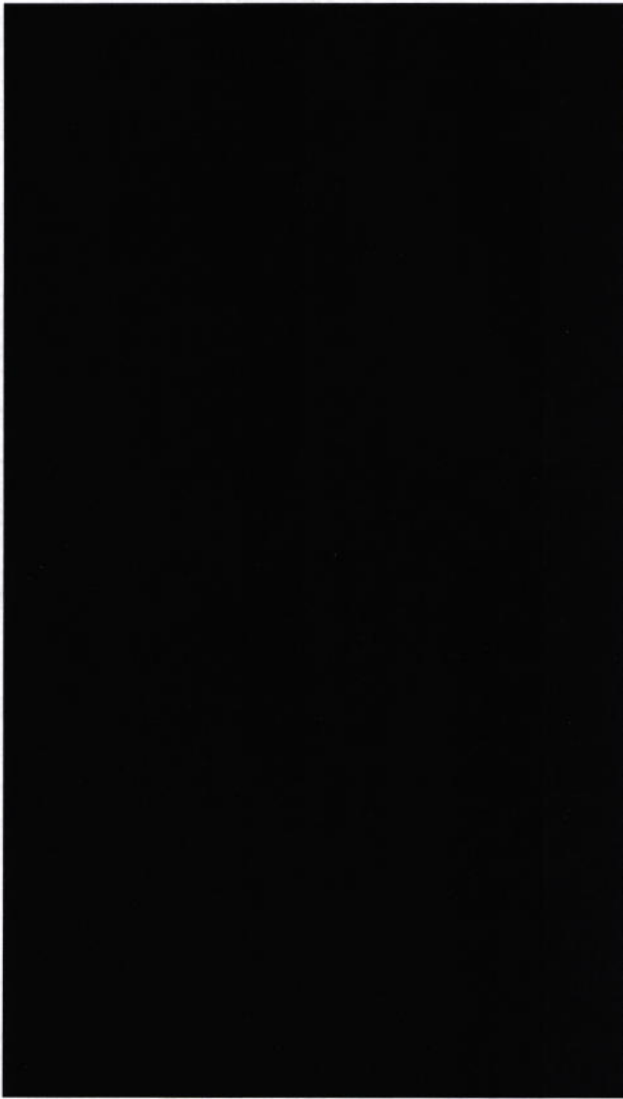
Localidad

--	--	--	--	--	--

INFORME TÉCNICO

No.	Probables Localidades Nacionales	
	Probable Localidad*	Total de números
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

*Información obtenida del Plan Nacional de Numeración



Números frecuentes.



No.	Número	Probable Localidad*	Proveedor	Total de Comunicaciones	Porcentaje
1					
2					
3					
				Total	

*Información obtenida del Plan Nacional de Numeración

Nota: Para ver el total de llamadas remitirse al "Anexo de Llamadas".
Porcentaje sobre el total de comunicaciones telefónicas

077



INFORME TÉCNICO

➤ Mensajes



No.	Parte	Sentido	Fecha	Hora	Mensaje
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					



INFORME TÉCNICO

No.	Parte	Sentido	Fecha	Hora	Mensaje
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					

Nota: Para ver el total de los mensajes remitirse a la forensia.

> **Charlas**

[Redacted]

No.	Origen	De	Fecha	Hora	Contenido
1					
2					

No.	Origen	De	Fecha	Hora	Contenido
1					



INFORME TÉCNICO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

No.	Origen	De	Fecha	Hora	Contenido
1					
2					
3					
4					
5					

Contesta

No.	Origen	De	Para	Fecha	Hora	Contenido
1						
2						
3						
4						
5						

No.	Origen	De	Fecha	Hora	Contenido
1					
2					
3					
4					

No.	Origen	De	Fecha	Hora	Contenido
1					



INFORME TÉCNICO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

No.	Origen	De	Fecha	Hora	Contenido
1					

No.	Origen	De	Para	Fecha	Hora	Contenido
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						

No.	Origen	De	Para	Fecha	Hora	Contenido
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

INFORME TÉCNICO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

No.	Origen	De	Para	Fecha	Hora	Contenido
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

No.	Origen	De	Para	Fecha	Hora	Contenido
1						
2						
3						
4						



INFORME TÉCNICO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

No.	Origen	De	Para	Fecha	Hora	Contenido
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						

PGR



INFORME TÉCNICO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

No.	Origen	De	Para	Fecha	Hora	Contenido
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
37						
38						
39						
40						
41						
42						
43						
44						
45						
46						
47						
48						
49						
50						
51						
52						



INFORME TÉCNICO

No.	Origen	De	Para	Fecha	Hora	Contenido
53						
54						
55						
56						
57						
58						
59						
60						
61						
62						
63						

No.	Origen	De	Para	Fecha	Hora	Contenido
1						
2						
3						

No.	Origen	De	Para	Fecha	Hora	Contenido
1						
2						
3						
4						
5						
6						

INFORME TÉCNICO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

No.	Origen	De	Para	Fecha	Hora	Contenido
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Nota: Para ver el total de las charlas remitirse a la forensia.

➤ **Imágenes**



Imágenes que refieren personas



INFORME TÉCNICO

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



INFORME TÉCNICO

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



INFORME TÉCNICO

[Redacted content]

[Redacted content]

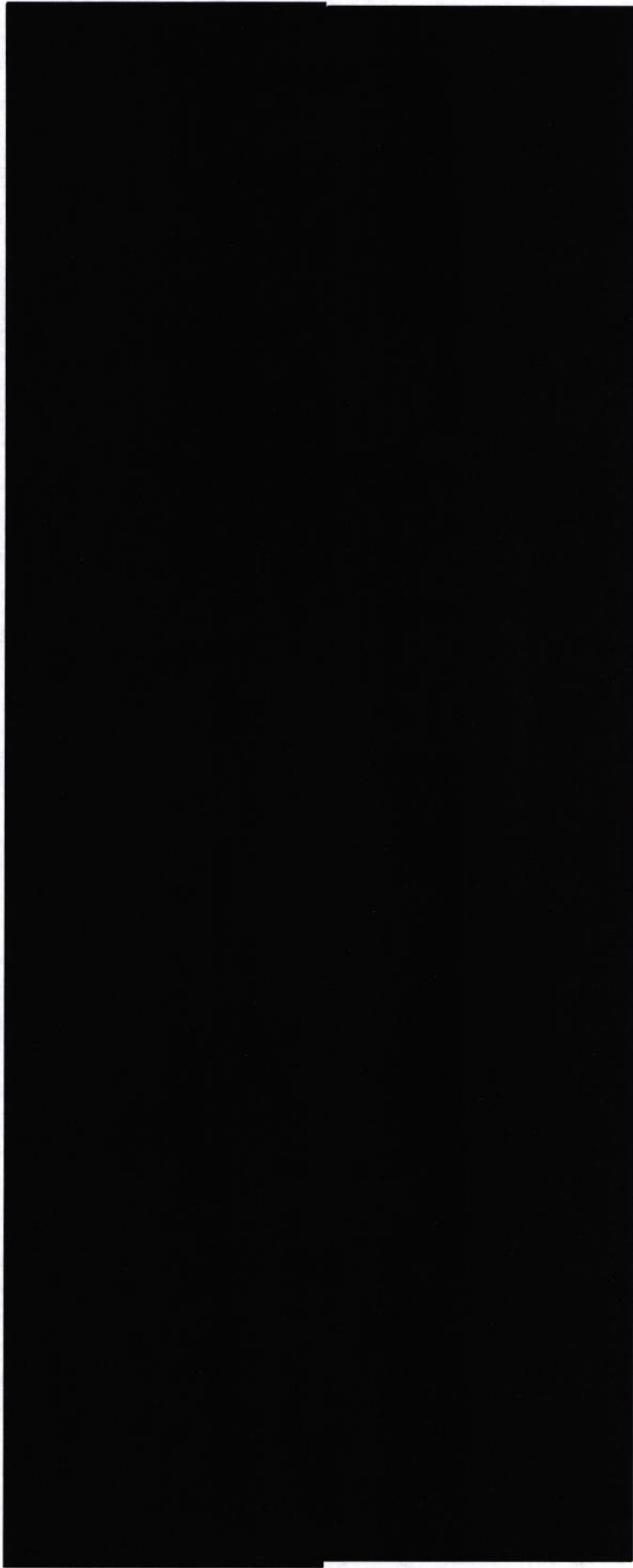
[Redacted content]

PGR



INFORME TÉCNICO

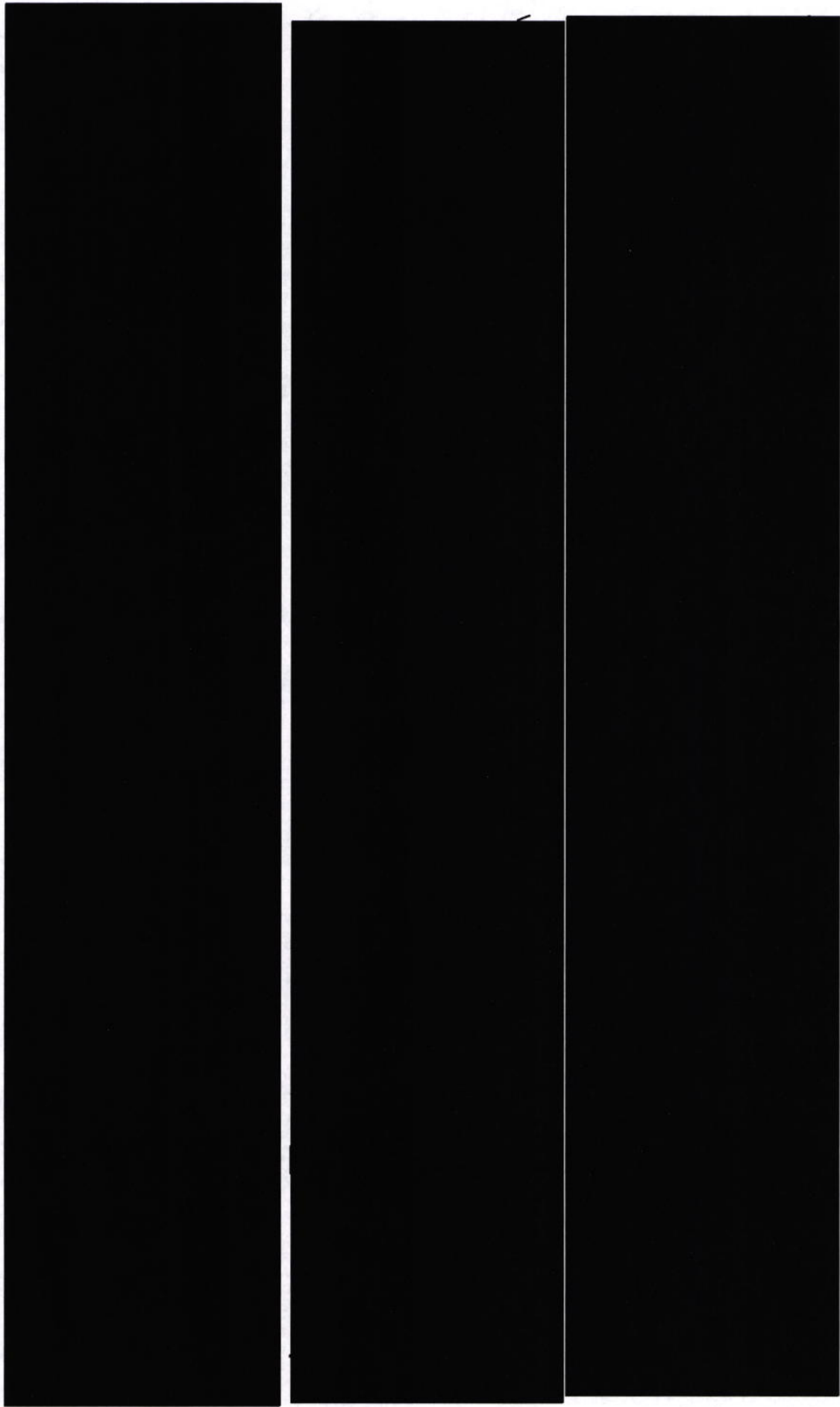
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



PGR



INFORME TÉCNICO



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

091



INFORME TÉCNICO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2

[REDACTED]

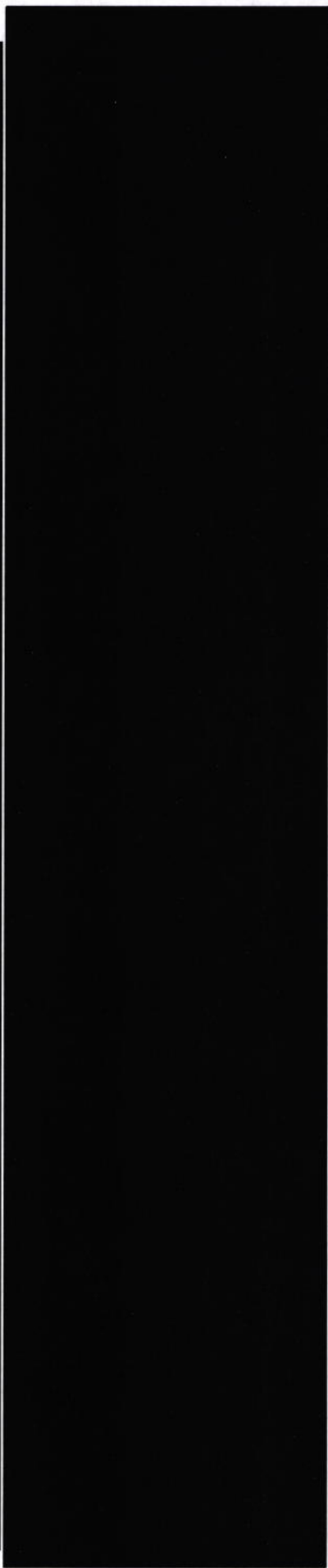
[REDACTED]

[REDACTED]

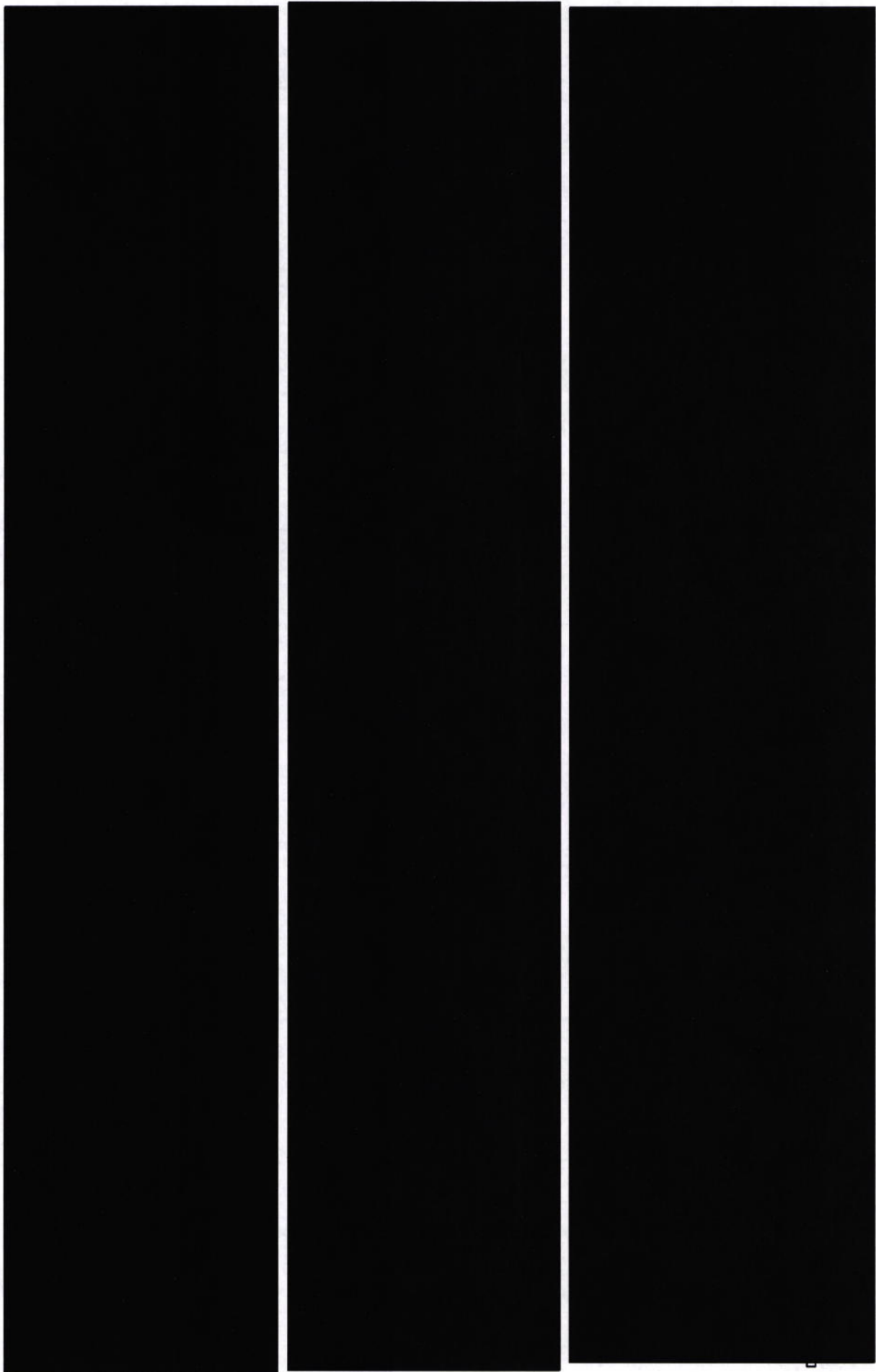


INFORME TÉCNICO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación 2



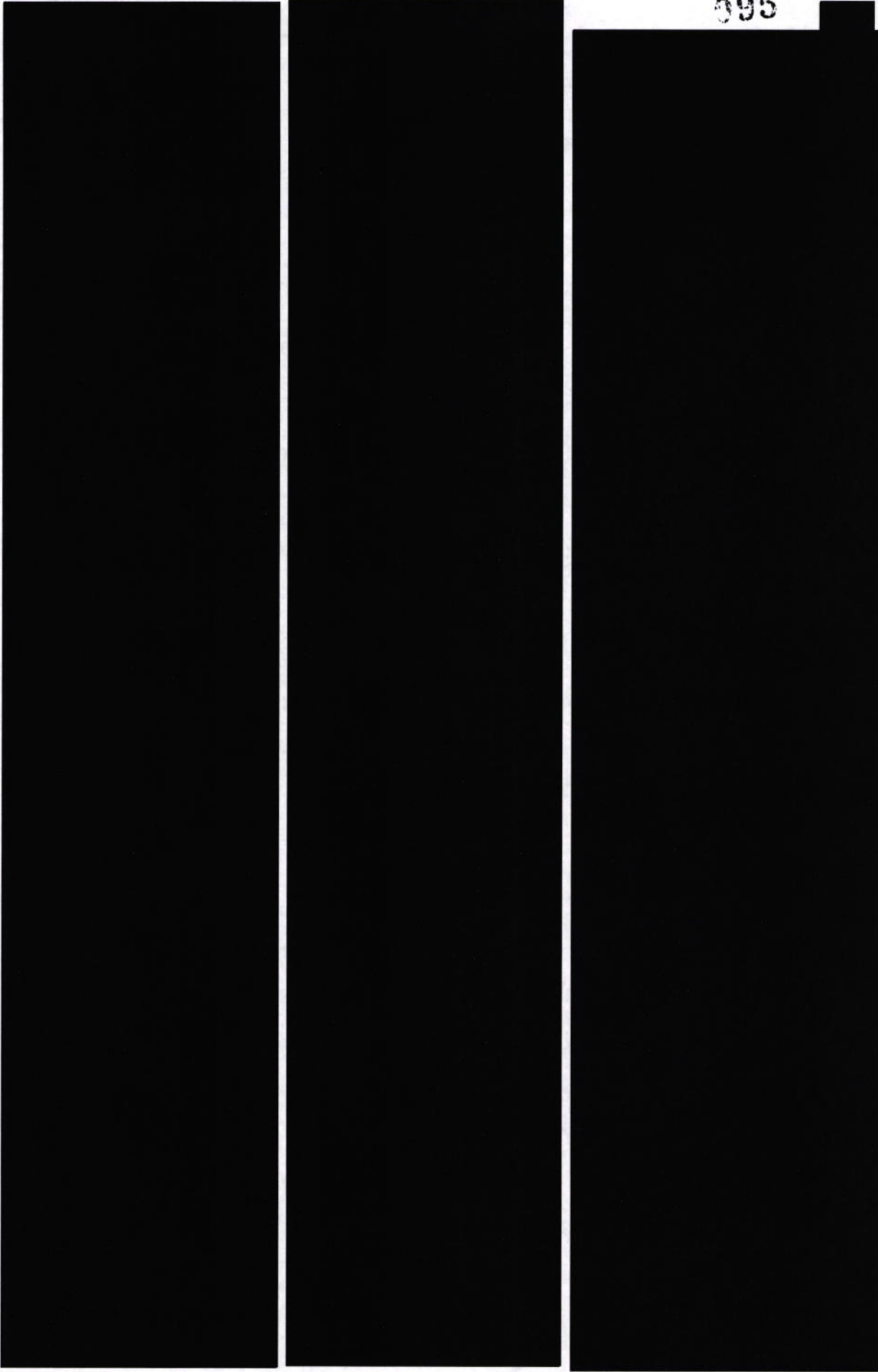
INFORME TÉCNICO





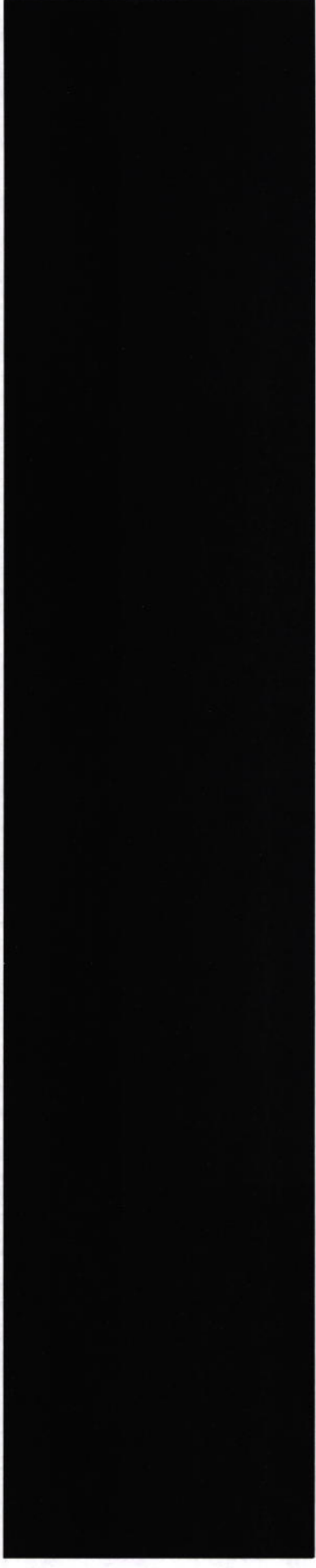
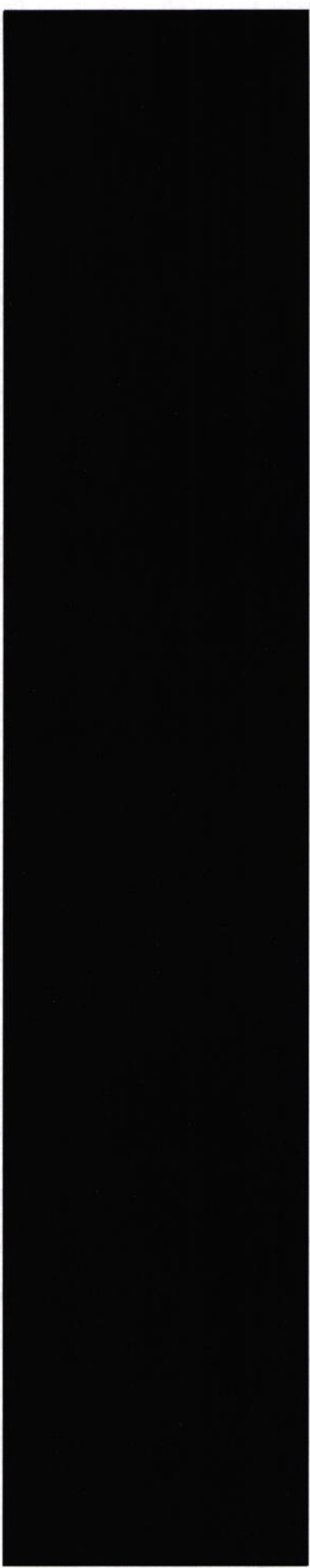
INFORME TÉCNICO

095





INFORME TÉCNICO





INFORME TÉCNICO

Imágenes que refieren armas

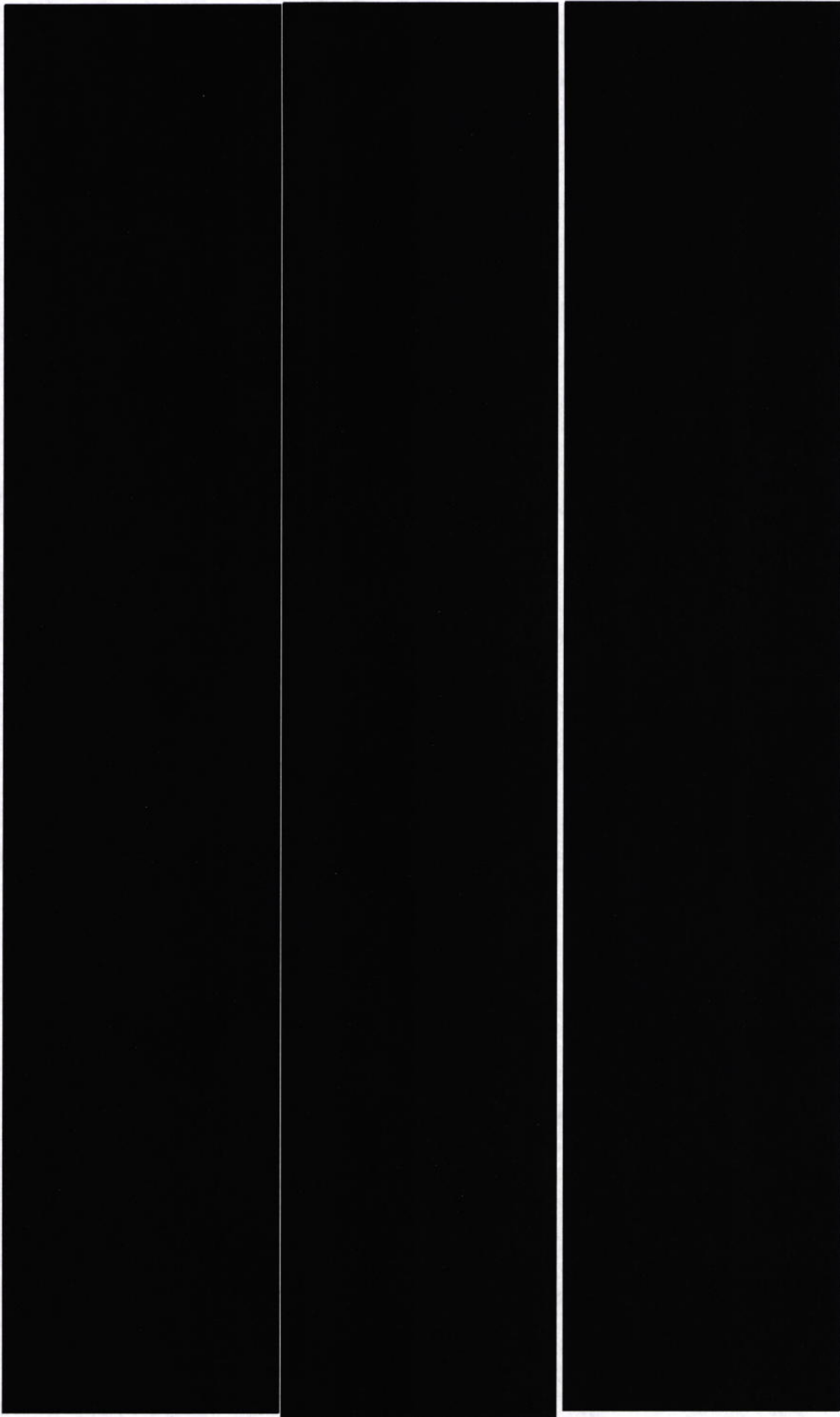


Imágenes que refieren lugares





INFORME TÉCNICO





INFORME TÉCNICO



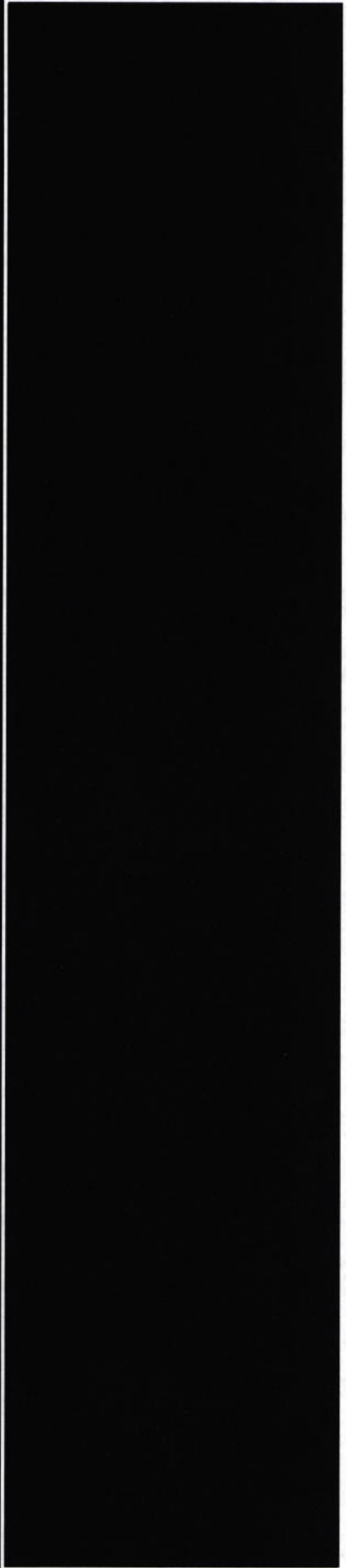
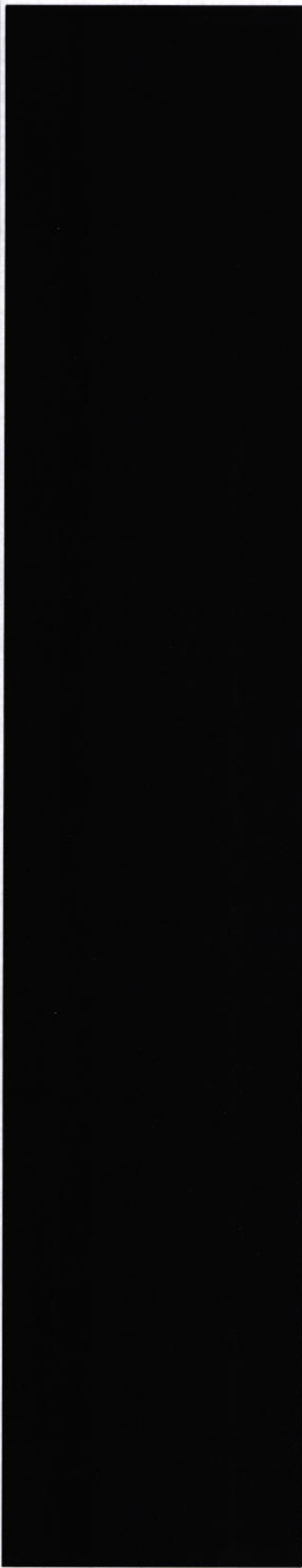
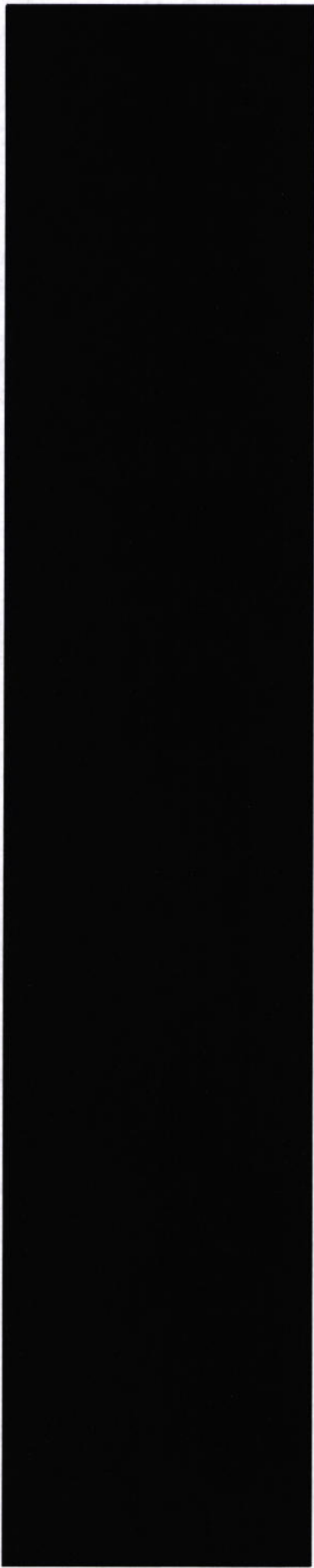
Imágenes que refieren vehiculos





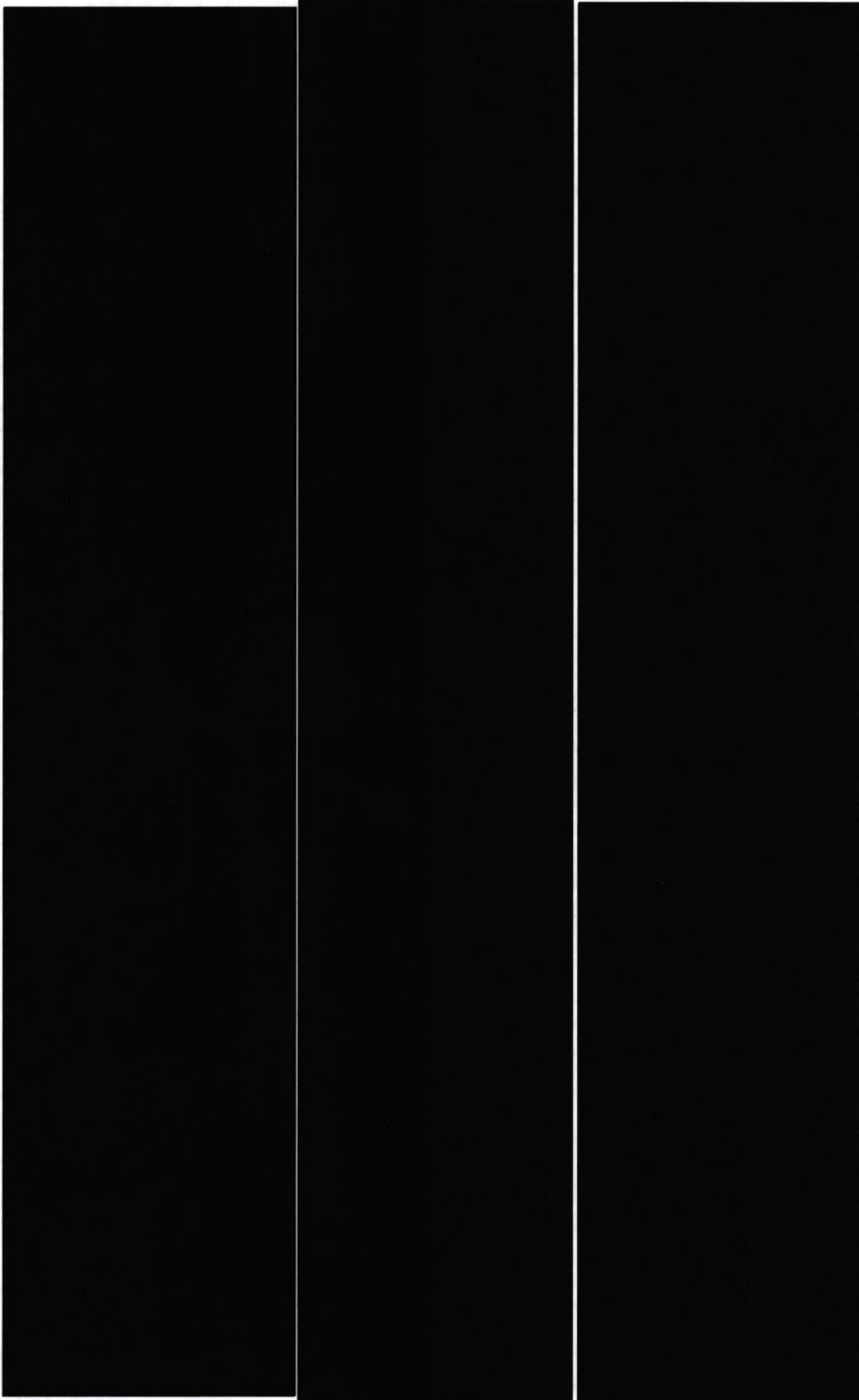
INFORME TÉCNICO

Imágenes que refieren documentos



100

INFORME TÉCNICO





INFORME TÉCNICO



Imágenes que refieren impresiones de pantalla y equipo

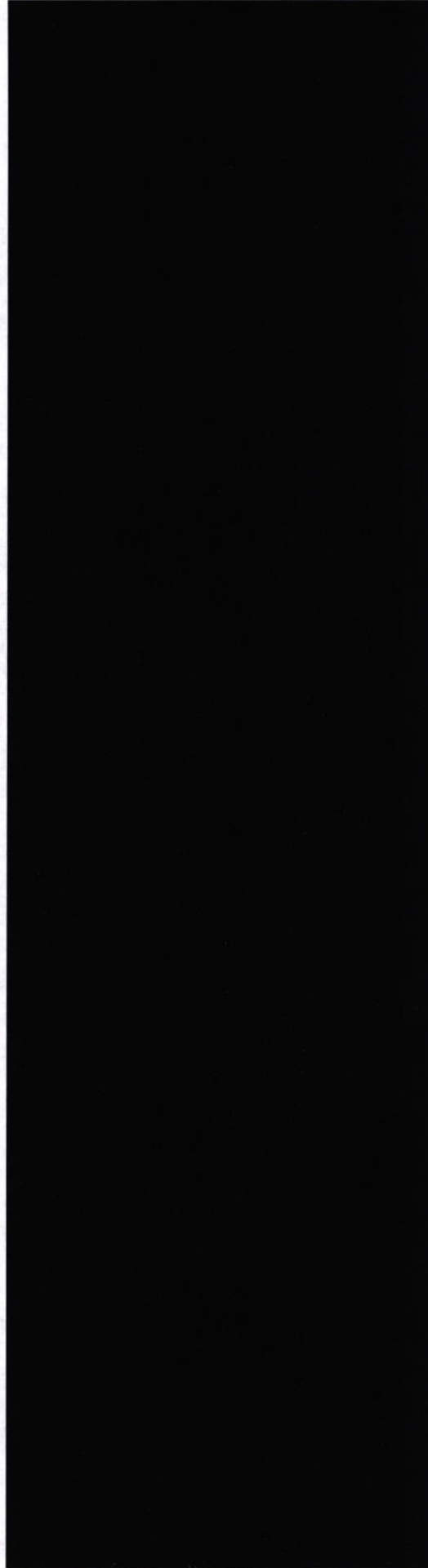


Nota: Para ver el total de las imágenes remitirse a la forensia.



INFORME TÉCNICO

➤ **Audios**



➤ **Videos**



➤ **Textos**





INFORME TÉCNICO

Documentos de PDF



➤ Ubicaciones GPS



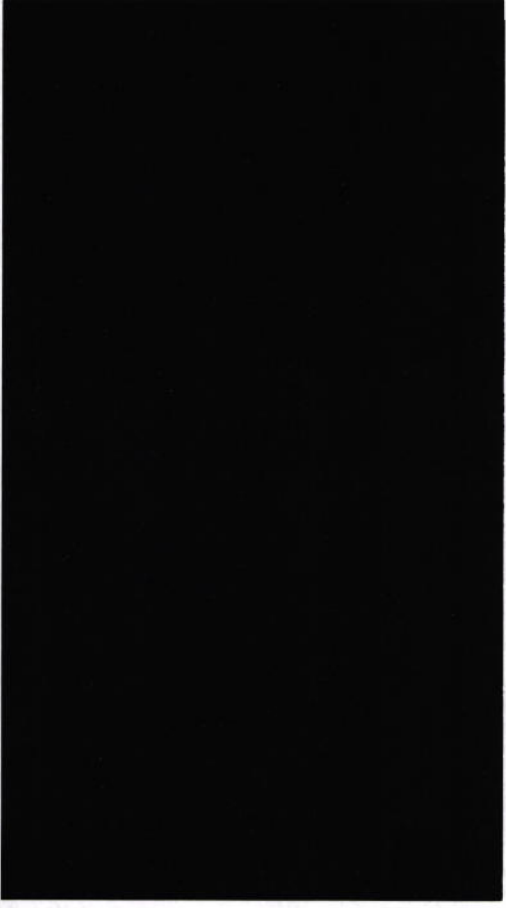
INFORME TÉCNICO

Las 6 ubicaciones se localizaron en municipio de Iguala de la Independencia.

[REDACTED] pertenecientes al

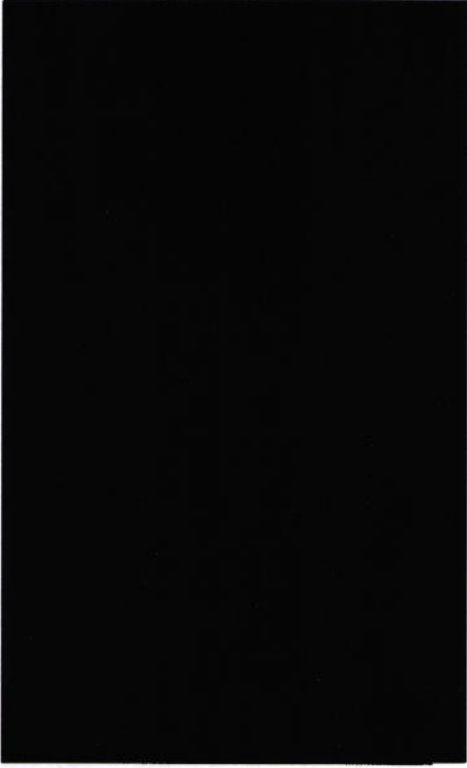


[REDACTED]

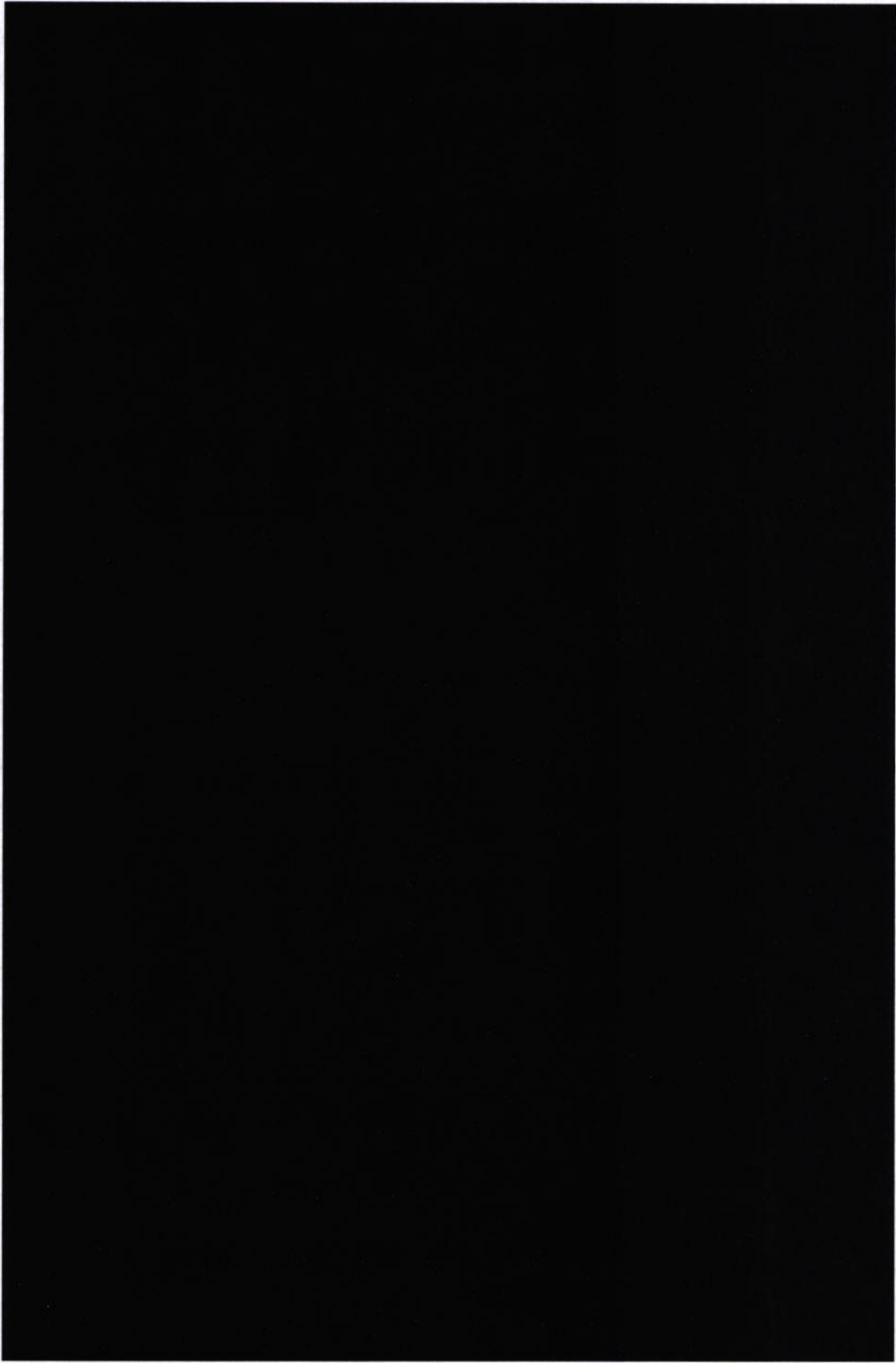




INFORME TÉCNICO





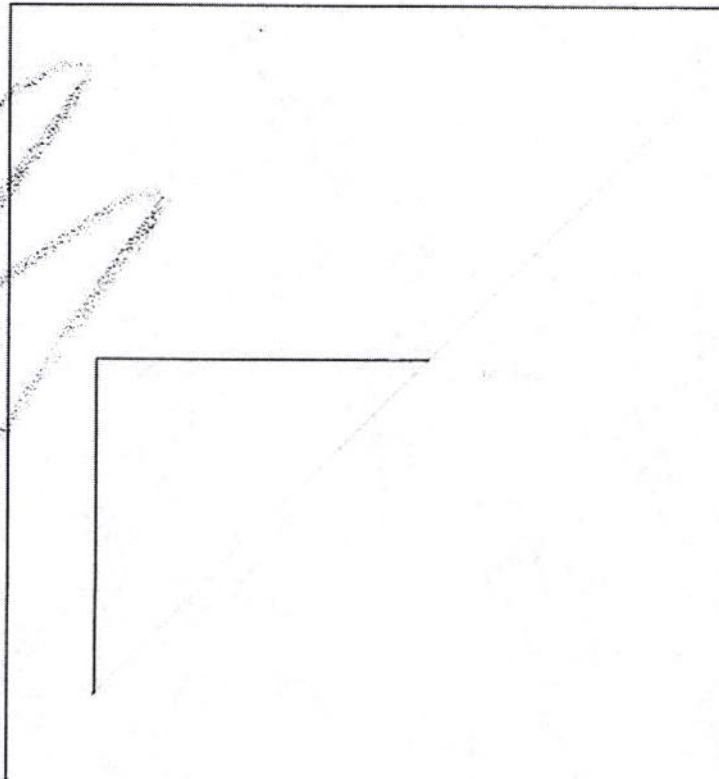




PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



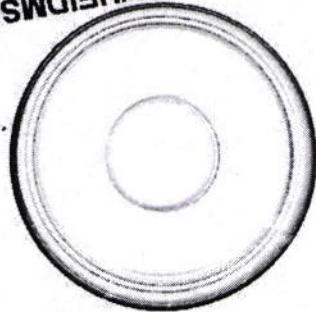
[Handwritten signature]





A IV
03

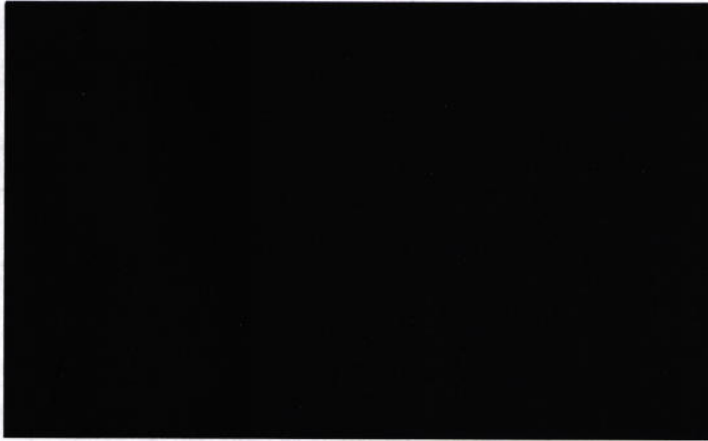
A.P. PGR/SEIDOL/IEDMS/871/2014
O.T.



Noviembre, 2014



CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO





Intervención de comunicaciones

En veinticinco de noviembre de dos mil catorce, el Secretario del Juzgado Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, **CERTIFICA:** Que mediante resolución de **veintiséis de octubre de dos mil catorce**, se autorizó la intervención de comunicaciones privadas con la finalidad de extraer la información contenida en: **1. Teléfono celular marca Sony Xperia**; **y, 2. Teléfono celular marca Samsung**, por el plazo de treinta días, mismo que inició el veintinueve de octubre pasado y concluye a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del próximo veintisiete de noviembre de dos mil catorce. Doy fe.

El Secretario.

En la misma fecha, el Secretario da cuenta al Juez, con la certificación que antecede y con el estado que guardan los autos. **Conste.**

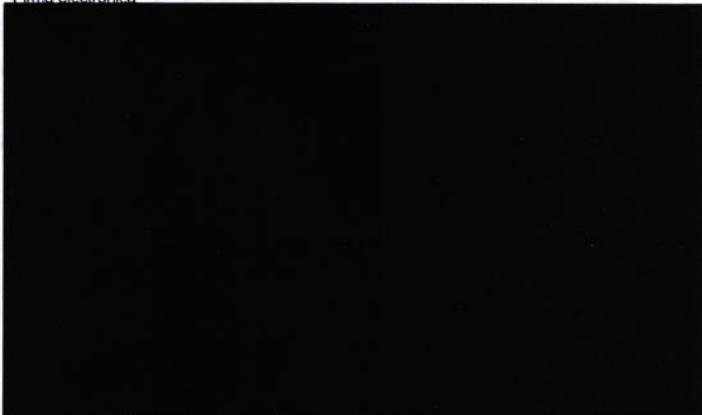
El Secretario.

México, Distrito Federal, a veinticinco de noviembre de dos mil catorce.

1. Vista la cuenta que antecede, se acuerda:

2. Atento a lo anterior y al estado que guardan los autos, con fundamento en los artículos 16, párrafos décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 17 y 18 de la Ley Federal Contra

Firma electrónica



la Delincuencia Organizada, hágase del conocimiento del titular de la **Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República**, que a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del veintisiete de noviembre de dos mil catorce, concluye la intervención de comunicaciones con fines de extracción de información, autorizada en el expediente en que se actúa mediante resolución de veintiséis de octubre de dos mil catorce.

3. Por tanto, con fundamento en el artículo 41, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, requiérase al titular de la **Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República**, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, contado a partir de que concluya la medida (veintisiete de noviembre de dos mil catorce), envíe a este Juzgado a través de la Ventana Electrónica de Trámite, el acta circunstanciada pormenorizada en la que consten las fechas de inicio y conclusión de la intervención, el inventario pormenorizado e identificación de las personas que en ella participaron, los datos que se consideren relevantes para la investigación, manteniendo en estricta confidencialidad lo actuado y cuidando que los registros de las comunicaciones no se utilicen para fines distintos del autorizado, asimismo, deberá entregar un informe detallado en el que se precise el desarrollo y resultados obtenidos de la medida, para constatar el cumplimiento de la misma.

Firma electrónica

[REDACTED]

4. Apercibido que, en caso de no dar cumplimiento a lo aquí solicitado o no manifestar el impedimento legal o material que tenga para ello, con apoyo en el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, se hará acreedor a una medida de apremio consistente en **multa** por el equivalente a **treinta días** de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, aunado a que se requerirá su cumplimiento a través del Procurador General de la República.

5. Una vez que se reciba lo antes solicitado, se acordará lo procedente.

6. Notifíquese únicamente al titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República o a los Agentes del Ministerio Público de la Federación autorizados.

Así lo proveyó y firma [REDACTED] Juez [REDACTED] Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, ante el Secretario [REDACTED], quien autoriza y da fe.

[REDACTED]

Firma electrónica:

[REDACTED]

Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.

Firma electrónica:

[REDACTED]



DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [2] de [2]



Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.

Firma electrónica





ACUSE DEL ENVÍO DE PROMOCIÓN





**Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada**

**Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro**

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.

IC: [REDACTED]

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/16114/2014.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

México, D. F., a 27 de Noviembre de 2014.

“2014, Año de Octavio Paz”.

LICENCIADO

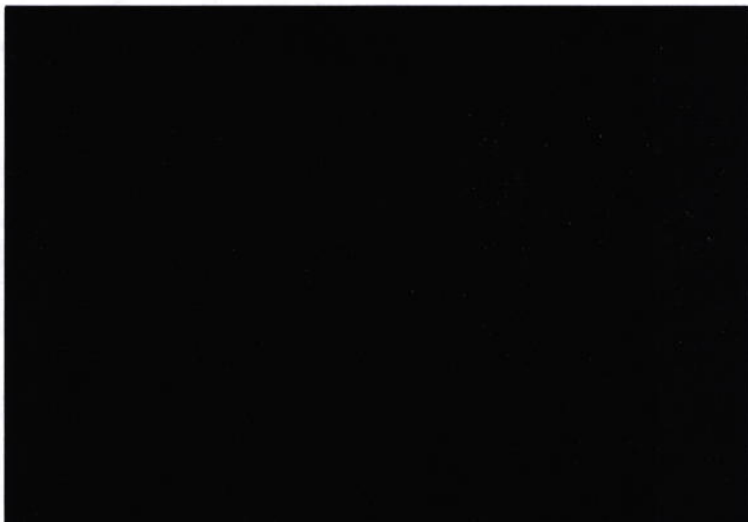
[REDACTED]
**JUEZ [REDACTED] FEDERAL PENAL ESPECIALIZADO EN CATEOS,
ARRAIGOS E INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES,
CON COMPETENCIA EN TODA LA REPÚBLICA Y RESIDENCIA
EN EL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafos décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto y décimo quinto, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7, 8, 16, 17, 18, 20, 21 y 22 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 168, 180 y 278 Ter del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A), subincisos b), f) y n) y fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A), fracción III, F), fracción IV y 32, de su Reglamento interno; 50 fracción III, 50 Bi32s de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y demás relativos aplicables tomando en consideración lo establecido por los acuerdos Generales 21/2007, 75/2008, 24/2009, 25/2009 y 6/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se crean los Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones; así como el Acuerdo A/181/10, modificado por los diversos A/056/11 y A/110/12, del Procurador General de la República por el que se delega en los servidores públicos que se indican facultades en materia de Intervención de

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: 53 46 00 00 Ext. [REDACTED] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [1] de [1]





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada**

**Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro**

Comunicaciones Privadas y el oficio Circular PGR/001/2009, de quince enero de dos mil nueve suscrito por el Procurador General de la República; respetuosamente expongo y comparezco:

A efecto de dar cumplimiento a lo manifestado en el SEGUNDO RESOLUTIVO dentro de la resolución emitida en fecha veintiseis de octubre de dos mil catorce, referente a la INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN numero ~~440201777~~, me permito hacer de su apreciable conocimiento que se ha dado cabal cumplimiento, en tiempo y forma a la extracción de información del aparato telefónico y anexos que se fedataron en su debido momento, tal y como se hace acredita con las constancias que se adjuntan al presente curso.

Por lo anteriormente expuesto, a Usted C. Juez, atentamente pido:

ÚNICO. Tenerme por presentado en términos del presente escrito, dando debido cumplimiento a lo requerido en el SEGUNDO RESOLUTIVO de fecha veintiseis de octubre del dos mil catorce referente a la intervención de comunicaciones (extracción de información).

**ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO.**

MTRA. 

Firma electrónica:



DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [1] de [1]





PGR

PROCURADURÍA GENE
DE LA REPÚBLICA

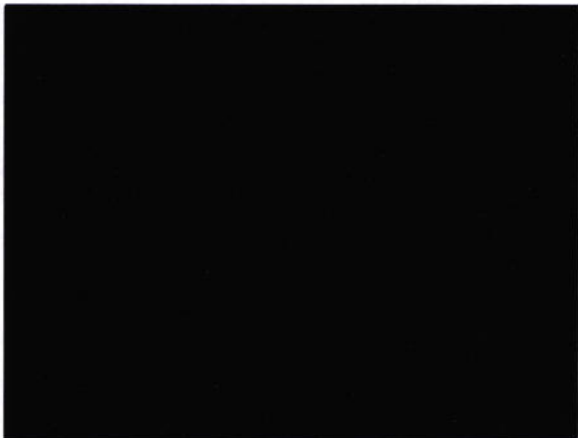
**Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada**

**Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro**



Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: 53 46 00 00 Ext. [REDACTED] Fax: 53 46 39 88. www.pgr.gob.mx

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [1] de [1]





CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO



Intervención de comunicaciones 449/2014-IV

En **veintiocho de noviembre de dos mil catorce**, el Secretario da cuenta al Juez con el oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-D/161114/2014** y anexos que lo acompañan, suscrito por [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, deducido de la averiguación previa **A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014**, recibido en el sistema electrónico a **las dieciséis horas con veintidós minutos del veintisiete de noviembre del año en curso**, mediante el cual remite copia certificada del acta circunstanciada de veintisiete de noviembre del año en curso, elaborada con motivo de la intervención de comunicaciones autorizada, con la finalidad de extraer la información que contienen los equipos telefónicos siguientes: 1. Teléfono celular marca Sony Xperia [REDACTED]

[REDACTED] Teléfono [REDACTED]

[REDACTED] Asimismo, remite copia certificada de los [REDACTED] oficios [REDACTED] SEIDO/UEIDMS/FE-D/9916/2014, SEIDO/DGCTC/DF/649/2014, PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/36490/2014, SEIDO/DGCTC/DF/662/2014, de igual forma remite el Informe de extracción de Información de forensia digital de treinta de octubre de dos mil catorce y el registro de cadena de custodia, de los cuales recibieron el reporte técnico de la información extraída de los equipos telefónicos afectos al presente asunto. Conste.

El Secretario.

México, Distrito Federal, a veintiocho de noviembre de dos mil catorce.

Vista la cuenta que antecede, se acuerda:

1. Con fundamento en los artículos 19 y 21, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, agréguese a los autos el oficio de cuenta y anexos que lo acompañan.

2. No ha lugar a tener dando cumplimiento al Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la

República, a lo ordenado mediante resolución de veintiséis de noviembre de dos mil catorce.

3. Lo anterior, en virtud de que **en el acta circunstanciada no especifica cuál fue la información relevante que obtuvo con la practica de la presente medida cautelar, únicamente refiere en forma genérica que recibió dos discos compactos con la leyenda PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, así como diez fojas útiles escritas por su anverso que constituyen el informe de la forensia al equipo de telefonía y su accesorios y cadena de custodia constante de cuatro fojas y que dicha información le permitió generar nuevas líneas de investigación relevantes para la indagatoria de la cual solicitará la red de cruces de todos y cada uno de los números relacionados dentro de indagatoria en que se actúa.**

4. En este contexto, debe **indicar con precisión la información que extrajo de cada uno de los dispositivos, así como cuál de esa información es de relevancia, y acompañar el dictamen o las conclusiones de los peritos que avalen tal circunstancia la red de cruces de todos y cada uno de los números relacionados dentro de indagatoria en que se actúa.**

5. Al respecto, en la resolución de veintiséis de noviembre de dos mil catorce, expresamente se **construyó a la autoridad investigadora a detallar “forma en que se desarrolla la intervención, información captada durante la intervención, así como deberá entregar un informe detallado sobre su resultado a**

Firma electrónica:

esta autoridad jurisdiccional para constatar el cumplimiento de la autorización otorgada”.

6. En consecuencia, no puede tenerse por satisfecha la obligación a que está sujeta la autoridad investigadora.

7. La razón de ser de la autorización judicial para intervenir comunicaciones privadas (extracción) y la de la obligación de la autoridad investigadora de rendir informe sobre su ejecución es la de contar con un control civil imparcial e independiente de las tareas de investigación del Estado mexicano que inciden en bienes de los individuos protegidos constitucionalmente. Este control judicial garantiza, razonablemente, que en ejecución de dichas tareas no se vulneren derechos fundamentales, como el de respeto a la privacidad de las comunicaciones y el de respeto a la intimidad de las personas.

8. Pero dicho control, que la Constitución no sólo autoriza, sino que exige, no puede llevarse a cabo si es que la autoridad investigadora no rinde su informe en los términos precisados.

9. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 41 del Código Federal de Procedimientos Penales, por única ocasión se requiere al Titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, para que dentro del término de **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir de su legal notificación, remita lo que aquí le está siendo requerido.

10. Se apercibe a la Agente del Ministerio Público de la Federación, que de no dar cumplimiento al anterior requerimiento o de no manifestar el impedimento legal que tenga para ello, con fundamento en el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, se le impondrá multa de treinta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, sin perjuicio de que lo anterior le sea requerido a través del Procurador General de la República.

11. Notifíquese únicamente al Titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, o a los Agentes del Ministerio Público de la Federación autorizados.

Así lo proveyó y firma [REDACTED], Juez [REDACTED] Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, ante el Secretario [REDACTED], quien autoriza y da fe.

Firma electrónica:

[REDACTED]